



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	44

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 176-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-24203970-GDEBA-DGLYCNMAGP, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la 5° Edición del Evento para Productores Lecheros, que realizará la Compañía Mastellone Hermanos S.A., los días 10 y 11 de octubre de 2019, en el Auditorio Juan Pablo II, de la Universidad Católica Argentina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en esta 5° Edición, se realizará un Simposio de Tecnología y Producción Sustentable, que es una actividad gratuita que forma parte del “Plan Mas Leche”, un programa estratégico de crecimiento que tiene como fin incrementar la productividad y competitividad de los productores tamberos;

Que el citado evento será una ocasión para que los asistentes puedan interactuar con referentes y expertos nacionales e internacionales, que expondrán acerca de diferentes temáticas relacionadas con los aspectos centrales para mejorar la productividad de los tambos y sus rodeos;

Que en orden 5, la Dirección de Leche, Productos Lácteos y Derivados, manifiesta que vería con agrado que se declare de interés provincial el mencionado evento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17-E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 5° Edición del Evento para Productores Lecheros, que realizará la Compañía Mastellone Hermanos S.A., los días 10 y 11 de octubre de 2019, en el Auditorio Juan Pablo II, de la Universidad Católica Argentina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

RESOLUCIÓN N°165-SGG-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-20026705-GDEBA-DTJYASGG por el cual se propicia la aprobación del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PROSALTA Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (GLOBA)”,
y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 82/18 determina dentro de la estructura organizativa de la Secretaría General, la Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, entre cuyas acciones se destaca la promoción de alianzas estratégicas y programas con organismos nacionales e internaciones que asimilen su objeto referente a la coordinación de políticas gubernativas relacionadas con la promoción de la inversión productiva y las exportaciones;

Que, por otra parte, la Fundación PROSALTA es la Agencia de Promoción de Exportaciones de la provincia de Salta;

Que el Convenio mencionado tiene por objeto establecer un marco de actuación y de colaboración entre PROSALTA y GLOBA con el objetivo de asesoramiento y acompañamiento en la ejecución del ciclo de capacitaciones Pymes en Salta;

Que, a tales efectos, las partes convienen en llevar adelante, en forma conjunta y por el tiempo que determina el referido documento, un trabajo articulado y coordinado, de cooperación mutua con el fin de promover y facilitar la ejecución de un

programa de capacitación en Salta contando con el apoyo de GLOBA;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Convenio, GLOBA no tendrá responsabilidad alguna en designar fondos propios para la ejecución del Convenio. PROSALTA correrá con los gastos de traslado y alojamiento para la capacitación definida en la ciudad de Salta;

Que las partes se comprometen a no difundir y a guardar reserva sobre toda la información recabada o recibida por cada una de ellas, y que sea señalada previamente como confidencial, así como también a resguardar y no difundir la documentación, fórmulas, datos, y listados que se entreguen en razón del presente Convenio;

Que a los fines del presente, PROSALTA y GLOBA designarán cada uno una persona responsable del seguimiento de la ejecución del presente Convenio;

Que, a los efectos de la suscripción del presente Convenio de Cooperación, se han designado como representantes a la Presidente de la Fundación ProSalta Flavia ROYON, por la FUNDACIÓN PROSALTA, y al Coordinador Ejecutivo de la Agencia Provincial Diego Martín CAGLILOLO, por GLOBA;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida encuadra en las disposiciones del artículo 32 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar El "Convenio de Cooperación entre La Fundación Prosalta y la Agencia de promoción de Inversiones y Comercio Exterior de la Provincia de Buenos Aires (global)" celebrado el día 25 de julio de 2019, y que como Anexo Único (IF-2019-24185949-GDEBA-DCYESGG) integra el presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Fundación ProSalta, comunicar a la Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fabián Perechodnik, Secretario.

ANEXO/S

ANEXO 2597398d43f52f1a1b4a27cd020ebadf63b6abadc9be7c6e30605f65974f15b2

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 157-SSMDEMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-14478990- -GDEBA-DGTYAMJGM, las Leyes N° 14.828, 14.989, los Decretos N° 1.018/16 y 34/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.828 se dio creación al "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" cuyo objeto radica en alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, impulsando la ejecución de sistemas de conducción sistemáticos y coordinados y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del Estado Provincial;

Que el Plan mencionado, se compone de un conjunto de programas, normas y procedimientos destinados a instalar, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, un nuevo modelo de gestión de los recursos públicos sustentado en la planificación y control, en el proceso de reforma de los sistemas administrativos, a fin de lograr una administración orientada a los resultados, y a la transparencia y control ciudadano en la gestión pública;

Que tal como se desprende del artículo 3° del Anexo Único de la Ley N° 14.828, dentro de los ejes de la reingeniería del Estado Provincial, se encuentra, la "transformación institucional", consistente en la implementación de políticas públicas con miras al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo e introduciendo el uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs);

Que adicionalmente a lo referenciado, impulsar la implementación de la modernización de la tramitación administrativa a través de diversas acciones, consistentes en el desarrollo de nuevos sistemas de gestión, así como, la ejecución del proceso de transformación documental en miras a la gestión documental electrónica con procesos de innovación con impacto directo sobre la sustentabilidad de los procesos y los recursos propendiendo a la progresiva despapelización en beneficio del ciudadano, constituyen otros de los ejes de la mentada reingeniería estatal (Conf. Inc. e) del art. 3° del Anexo Único, Ley N° 14.828);

Que asimismo, el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", se conforma de diversos componentes, siendo uno de ellos, el "Gobierno electrónico y nuevas tecnologías de la información y comunicación" (art. 4, Anexo Único, Ley N° 14.828);

Que el componente referenciado, se encuentra constituido por múltiples instrumentos, dentro de los cuales se destaca el de "Digitalización de documentos y procesos administrativos", siendo su objetivo, desarrollar sistemas informáticos, y proponer y/o adecuar y/o aprobar la normativa correspondiente para la digitalización de los procesos administrativos, a los fines de facilitar la gestión, el acceso y la perdurabilidad de la información y la reducción de los plazos en las tramitaciones

(art. 9.3 del Anexo Único de la Ley N° 14.828);

Que por su parte, mediante el Decreto N° 1018/16 se aprobó la reglamentación del Anexo Único de la Ley N° 14.828 y la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA" (arts. 1 y 2 del Decreto N° 1018/16), el cual actúa como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y, opera como plataforma horizontal informática de generación de documentos y expedientes digitales creados por medios electrónicos, registros y otros contenedores a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento de cada expediente (punto 1, Anexo II, Decreto N° 1018/16);

Que en virtud de lo establecido en el punto 3 del Anexo II del Decreto citado, la Subsecretaría para la Modernización del Estado, es la autoridad administradora del sistema anteriormente individualizado, asignándole dentro de otras atribuciones, la facultad de habilitar a los administradores locales del sistema (ALS); aprobar el procedimiento para las altas, bajas y modificaciones de usuarios de GDEBA; así como, asignar, dar de baja y modificar usuarios y permisos (incs. c), f) y g), punto 3, Anexo II, Decreto N° 1018/16) y dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias del Decreto N° 1018/16, a los fines de la implementación, control y ejecución de GDEBA (inc. n), punto 3, Anexo II, Dec. cit.);

Que junto con ello, dicho marco normativo autoriza a la Subsecretaría para la Modernización del Estado, a encomendar las atribuciones que le han sido conferidas (punto 3, Anexo II, Decreto N° 1018/16);

Que a su vez, mediante la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto N° 34/18, la Dirección Provincial de Modernización Administrativa dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, tiene asignadas un conjunto de atribuciones íntimamente vinculadas a la modernización de los sistemas y procedimientos administrativos;

Que en función de ello, resulta oportuno y conveniente encomendar a la mencionada Dirección, las tareas correspondientes a la habilitación de administradores locales del sistema (ALS); la elaboración y aprobación del procedimiento para las altas, bajas y modificaciones de usuarios de GDEBA; asignar, dar de baja y modificar los usuarios y permisos de GDEBA (incs. c), f) y g), del punto 3, del Anexo II, Decreto N° 1018/16), así como a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias tendientes a ello;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del Decreto N° 1018/16;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Encomendar la habilitación de administradores del sistema GDEBA, a la Dirección Provincial de Modernización Administrativa dependiente de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Dirección Provincial de Modernización Administrativa dependiente de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado, la elaboración y aprobación del procedimiento para las altas, bajas y modificaciones de usuarios de GDEBA así como, asignar, dar de baja y modificar los usuarios y permisos correspondientes a dicho sistema.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Modernización Administrativa dependiente de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado, a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias correspondientes, para dar cumplimiento a los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Pablo Saccani, Subsecretario.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 1253-DPFAAYRNMAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 22228-124/2007 referente a la caza deportiva menor en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agroindustria, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes, conforme la Ley N° 14.989;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el organismo de aplicación de la Ley N° 10.907 de Reservas y Parques Naturales, y a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de sus competencias el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así de sus ambientes naturales;

Que en virtud de la Ley Marco Ambiental N° 11.723; Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es autoridad de aplicación, en el Capítulo VI, Artículo 60°;

Que en el informe del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible se indican las especies, períodos, cupos y zonas habilitadas para la caza deportiva menor;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 575/15;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Habilitar la Caza Deportiva Menor en el partido de Tandil en los términos de la Disposición 592/19.

ARTÍCULO 2º. Registrar y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Luis Maria Herrera, Director.

DISPOSICIÓN N° 4-DFYFMAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Agosto de 2019

VISTO el Expediente N° 22500- 34663/16 por el cual se tramita la habilitación de la caza plaguicida del jabalí o chanco cimarrón, Sus scrofa, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 272/19 de la Dirección Provincial de Fiscalización, Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, se habilita la caza plaguicida del jabalí o chanco cimarrón (Sus scrofa), en los partidos de Mar Chiquita, Patagones y Tapalque para el año en curso;

Que por nota presentada del 18 de junio de 2019, el Intendente de Azul solicita la caza plaguicida del jabalí o chanco cimarrón (Sus scrofa);

Que en virtud de lo expuesto la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 14.989 y la Resolución N° RESOL-2019-137-GDEBA-MAGP.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la caza plaguicida del jabalí o chanco cimarrón (Sus scrofa), en el partido de Azul en los términos de la Disposición N° 272/19, hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Melina Manso, Directora.

DISPOSICIÓN N° 1029-HIEMIDVTMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

VISTO Que mediante EXP-2795-7549-2019, se tramita el servicio de reparaciones edilicias para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del Establecimiento, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 404953 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$ 2.781.864,67, la misma puede encuadrarse en la Ley 13981 Decreto 59/19 "E" Anexo 2.-

Por ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL
DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 7-2019 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y un Mil Ochocientos Sesenta y cuatro con Sesenta y Siete Centavos, donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach n° 404953 EXP-2975-7549-2019.-

ARTÍCULO 2º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 21 de Agosto a las 10:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti"

ARTÍCULO 3º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la Partida 3 del presupuesto año 2019, debiendo por tal motivo realizarse la correspondiente reserva provisoria, la que oportunamente deberá reemplazarse por la definitiva.

ARTÍCULO 4º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Norma Beatriz Goncalves, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Sonia Soledad Trila, Daniela Cecilia Espindola, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 5º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alicia Viviana Bernabei, Directora.

DISPOSICIÓN N° 594-HZPDRCMSALGP-19

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2019

VISTO El Expediente N° 2928-0221-2019-0, las presentes actuaciones por las cuales se solicitó la Contratación del Servicio de Prestaciones médicas de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular de este Hospital,

CONSIDERANDO

Que en el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada destinada a la Contratación del Servicio de Prestaciones Médicas de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular cuyo llamado fuera aprobado por Disposición Número: DI-2019-500-GDEBA-HZPDRCMSALGP de fecha 25 de junio de 2019.

Que asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y que habiéndose cumplido con las normas de publicidad que rigen la presente licitación.

Que todo intento de modificación de los pliegos licitatorios conllevará dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio e iniciar uno nuevo en concordancia con las nuevas bases, dado que las ofertas presentadas fueron realizadas de acuerdo a los requisitos efectuados oportunamente en los pliegos licitatorios.

Que la más prestigiosa doctrina administrativista "Jurídicamente el caso debe considerarse como de un nuevo llamado a licitación, pues la comparecencia anterior de los oferentes tuvo en consideración los pliegos primitivos. Ante el cambio de pliegos, la actitud de la Administración Pública debe considerarse similar al supuesto en que la licitación es dejada sin efectos. Los oferentes pueden, entonces, retirar su oferta y cualquier depósito de garantía que hubieren efectuado"

Que la decisión de revocación del llamado a la Licitación Privada implica el desistimiento por parte del licitante, la misma se podrá tomar durante todo el procedimiento de selección hasta el momento de la adjudicación, no afectando en modo alguno los derechos de los oferentes.

Que en el presente caso se basa fundamentalmente, como ya ha sido mencionado en la adecuación del objeto a las necesidades de este Hospital

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO - CIUDADELA DISPONE

ARTÍCULO 1º - Déjase sin efecto el llamado a Licitación Privada" N° 05/2019, Nro. Expediente: 2928- 0221-2019-0 encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, destinada a la contratación de " Servicio de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular ", en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, Cumplido, archivar.

Javier Alejandro Cima, Director.

Licitaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Número del proceso de contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y reconstrucción de la calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego – Emp. R.N. N° 249 Sección: Km. 607,56 –Km. 608,63, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de (3) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Apertura de ofertas: 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gov.ar/>)

portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de agosto de 2019 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 9 v. ago. 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 2/19 (FONPLATA)

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el préstamo ARG-36/2017.

Proyecto de conectividad del conurbano de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N°1299 / 2016 - Ley de Presupuesto 14879 - PRÉSTAMO ARG- 36/2017. EX-2019-23895583-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámese a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: "Vinculación Avenida Combate de Pavón - Ruta Provincial N° 4" Longitud: 1.450m Partidos: Tres de Febrero – Hurlingham".

Están invitadas a participar en la licitación firmas constructoras legalmente constituidas en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av 122 N° 825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 301 ó 361, ucp@vialidad.gba.gov.ar.

Consulta y Obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar.

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones-si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en 122 N° 825, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas hasta el 26 de septiembre del corriente año.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 205.247.470,49. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo \$ 2.052.474,70, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: "Oferta para LPI 02/2019 (FONPLATA): "Vinculación Avenida Combate de Pavón - Ruta Provincial N° 4" Longitud: 1.450m Partidos: Tres de Febrero – Hurlingham" antes de las 10.00 a.m. del 27 de septiembre de 2019 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata- Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

ago. 12 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 5/19

POR 3 DÍAS - Expediente 4033- 99760 /19 - Decreto 966 /19

"Ampliación del Polideportivo Municipal de Ensenada"

Plazo de Entrega: 270 días.

Presupuesto Oficial: \$ 36.242.815,40.- (Pesos treinta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos quince con 40/100).

Garantía de Oferta: \$ 362.428,15. - (Pesos trescientos catorce mil ochocientos ochenta).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 10 de septiembre de 2019 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.-

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 26 de agosto hasta el jueves 5 de septiembre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 36.243,00. (pesos treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2019, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte.Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 8/19

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición 2 (dos) Tractores usados para Vialidad.

Expediente: MCS-1077/2019 - Decreto N°: 1670/2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220

Apertura de Ofertas: 27 de agosto de 2019 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

ago. 13 v. ago. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 13/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento y Refuncionalización - Sector Calle 63" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 n° 575 edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 63 e/ 9 y 10 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Con 00/100 (\$ 15.675.413,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Quince Mil Seiscientos Con 00/100 (\$ 15.600,00).

ago. 13 v. sep. 3

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 1/19 (FONPLATA)

Prórroga

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el préstamo ARG-36/2017

Proyecto de Conectividad del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires

Decreto N°1299 / 2016 - Ley de Presupuesto 14879 - Préstamo Arg-36/2017

EX 2019-17438659-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llábase a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martín García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz.

Están invitadas a participar en la licitación firmas constructoras legalmente constituidas en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av 122 N°825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362, licitacionesdvba@yahoo.com.ar, consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Consulta y Obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones-si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en 122 N°825, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas hasta el 27 de agosto del corriente año.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 440.334.841,02. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo \$ 4.403.348, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: "Oferta para LPI 01/2019 (FONPLATA): Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martín García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz" antes de las 11.00 a.m. del 28 de agosto de 2019 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata-Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

ago. 14 v. ago. 21

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 101-0071-LPU19

POR 2 DÍAS - EX-2019-32140483-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP

Llábase a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 101-0071-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 -

tendiente Adquisición de Insumos de Inmunoematología, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata y Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de Mar del Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de pesos veinticinco millones setecientos catorce mil trescientos cincuenta y seis con noventa y nueve centavos (\$ 25.714.356,99), autorizado por RESOL-2019-561-SSPYCSMSALGP de fecha 08/08/2019.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

ago. 14 v. ago. 15

PATRONATO DE LIBERADOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Orden de Compra Abierta. Expediente N° EX -2019-22577748-GDEBA-SDTADPLB. Adquisición de Bienes para el Desarrollo de Emprendimientos Productivos.

Retiro y Consulta de Pliegos: por Sistema PBAC y por Departamento Compras y Contrataciones Calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363 int. 119, hasta el día 16 de agosto de 2019 en el horario de 9 a 14 hs.

Consulta de Pliegos en www.gba.gov.ar (contrataciones) y www.plb.gba.gov.ar (contrataciones).

Apertura: el día 21 de agosto de 2019 a las 11 horas.

Disposición: DI-2019-142-GDEBA-DGAPLB.

ago.14 v. ago.15

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada N° 13/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 114-257/2019.-

Repartición: Consejo Escolar de Ensenada Dirección Gral. Cultura y Educación

Objeto: Prestación del Servicio de Productos Alimenticios, para los establecimientos educativos (SAE) (Comedor y DMC)

Monto Presupuestado: \$ 15.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil) (Depósito en la Cuenta 697/8)

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ensenada Calle Alberdi N° 329 - E-mail ce114@abc.gob.ar.

Lugar de Entrega de Pliegos: Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, 14,15 y 16/2019 de 9 a 13 horas

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Ensenada Alberdi N° 329.

Fecha de Presentación de Ofertas: 20 de agosto de 2019 de 9:00 a 12:00 horas.-

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Ensenada - Calle Alberdi N° 329

Fecha y Hora Apertura de Ofertas: 21 de agosto 2019.-

Preajudicacion: 22/08/2019 10 hs

Firma de Contrato: 27/08/2019 - 12 hs

Hora: 10:00

ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/2019. Decreto N° 1943/2019, de fecha 07/08/2019 para la "Obra: Construcción de Centro de Diálisis en el Hospital Municipal Marino Cassano de la Localidad de Miramar". Municipalidad de General Alvarado.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 26/08/2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en dependencias de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos 2º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 09/09/2019, inclusive.

Recepción de las Ofertas: hasta las 9:00 horas del día 10/09/2019, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.-

Apertura de las Ofertas: El día 10/09/2019 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.-

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-).-

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

Información: Tel. (02291) 42-0103 - E-Mail: dop@mga.gov.ar

ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-213.197/2019. Convócase a Llamado a Licitación Pública 11/2019 para el día 30 de agosto de 2019 a las 9:00 hs.

Objeto: "Obra de Construcción del SUM y Playón Deportivo en el Barrio Agua de Oro".-

Decreto Municipal: 1316/2019

Presupuesto Oficial: \$6.523.826,32.- (Pesos seis millones quinientos veintitrés mil ochocientos veintiséis con 32/100)

Valor del Pliego: \$8.809,85.- (Pesos ocho mil ochocientos nueve con 85/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

ago. 14 v. ago. 15

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE****Licitación Pública N° 108/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 108/2019.

Objeto: Adquisición de Servidor de Grabación de Cámaras, Discos Rígidos, Lector de Patentes y Licencia, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.545.135,00.

Valor del Pliego: \$ 65.452,00.

Fecha de Apertura: 10/09/19 a las 12:00 hs

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 26 y 27 de agosto de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 2 y 3 de septiembre de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 10/09/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 14 v. ago. 15

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Objeto: "Remodelación de Sanitarios en Naves de Comercialización del Mercado Central de Bs. As."

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4° piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 3 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs del 3 de septiembre de 2019, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

ago. 14 v. ago. 16

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 5/19****Anulación**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-0221-2019. Se deja sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 5/19 para la Contratación de Servicios de Prestaciones Médicas de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular con destino al Servicio de Cardiología.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI****Licitación Privada N° 7/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-7549-2019. Llámese a Licitación Privada N° 7/19, por el servicio de Reparaciones Edilicias perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido

hasta el 31-12 del ejercicio de 2019, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 9/19

POR 1 DÍA - Que se encuentra a disposición el Dictamen de Evaluación de las Ofertas en relación a la Licitación Pública N° 09/2019 para la "Construcción de Jardín de Infantes en Barrio Salinas". Dando cumplimiento al punto 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige esta Licitación Pública.

Las consultas del Acta de Evaluación será en la Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte, días hábiles de 8,00 a 13,30 horas.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 12/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3481 Dígito 2 Año 2019 Cuerpo 3.

Decreto N°: 1833/19.

Objeto: Adquisición de Insumos Hospitalarios con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 29 de agosto de 2019. Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: \$ 323.433,70.

Consulta del Pliego: Hasta el 27 de agosto de 2019.

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 28 de agosto de 2019.

Mediante póliza hasta el 27 de agosto de 2019.

Monto del Depósito: \$ 16.171,69.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000576/2019. Objeto: "Adquisición de Equipamiento para el Hospital de la Localidad de Mar de Ajo".

Fecha de Licitación: 3 de septiembre de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 19/08/2019 al 23/08/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 64/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2939/2019. Apertura: 10/09/2019, a las 10:00 hs. Expediente: D-4060-828/19.

Para contratar la Obra: "Impermeabilización, Baño para Discapacitados y Reparaciones Varias en E.E.S. N° 44 y E.P.B. N° 74 – Remedios de Escalada", sito en la calle 3 de Febrero N° 4127 y en la calle Los Patos N° 4140 respectivamente, con un Presupuesto oficial de pesos: Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Veintiseis (\$ 5.560.326,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 65/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2938/2019. Apertura: 11/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-803/19.

Para contratar la Obra: "Puesta en Valor EP N° 49- Valentín Alsina", sito en la calle Moreno y Oliden N° 2608 respectivamente, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Ciento Diez Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$ 5.110.964,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 76/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6229/19 Expte: 4132-58282/19. Llámase a Licitación Pública N° 76/19 por la Contratación de un Servicio Cuya Función será la Conformación de un Centro Integral de Inclusión de Pacientes con Enfermedades Cardiovasculares para Prevención Primaria y Secundaria, así como la Rehabilitación luego de un evento cardiovascular, a prestarse en el Centro de Cirugía Cardiovascular Presidente Juan D. Perón sito en C. Rivadavia N° 83 de Los Polvorines.

Fecha de Apertura: 3 de septiembre de 2019.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 39.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 39.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 22 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 26 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 78/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6191/19. Expte: 4132-58368/19. Llámase a Licitación Pública N° 78/19 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la intervención en el Campo La Juanita, el área de actuación es de 33.000m2 aproximadamente y está comprendida en los tramos de las calles Patricias Mendocinas e/ Canadá y Fray L. Bolaños y El Callao e/ Canadá y Fray L. Bolaños, de la Localidad de Tierras Altas, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2019.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 44.280.100,00.

Valor del Pliego: \$ 44.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 22 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 26 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 15 v. ago. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 110/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de recolección de residuos patológicos.
Fecha apertura: 23 de Agosto de 2019, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 4971/2019 int.
Valor del Pliego: \$ 8711 (Son Pesos Ocho Mil Setecientos Once 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 135/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (aceite, puré de tomate, fideos, etc.).
Fecha Apertura: 6 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas.
Expediente Nº: 6042/2019 int.
Valor del Pliego: \$ 26.659, (Son Pesos Veintiseis Mil Seiscientos Cincuenta Y Nueve).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 Horas.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 138/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Huevos de Gallinas.
Fecha Apertura: 6 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 6037/2019 int.
Valor del Pliego: \$ 2.198 (Son Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Ocho).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 161/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Juguetes.
Fecha Apertura: 6 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas.
Expediente Nº: 6557/2019 int.
Valor del Pliego: \$ 2.863, (son Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 15 v. ago. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.990

POR 1 DÍA - Expediente Nº 45.780. Objeto: Contratación de Estudio de Arquitectura para Proyecto y Dirección de Remodelación Integral, Edificio Bme. Mitre 441.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 7.280.000.
Fecha de la Apertura: 28/08/2019 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 20/08/2019.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 4/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Fase 1 "Obra Civil E.E.C. Punta Mogotes".

Expediente: 1716-S-2014 Alcance 6.

Presupuesto Oficial: \$ 5.595.094,43

Fecha de apertura: 23 de agosto de 2019 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar Del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar Del Plata: Av. Callao N° 237(1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-Mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° Piso

Valor del pliego: \$3.024,00.

ago. 15 v. ago 16

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores GOMEZ, LEONARDO CARLOS, BARALE WALTER JAVIER, BARALE HERNÁN ANDRÉS, ACOSTA, YAMILA SOLANGE, ACOSTA ROQUE ESTEBAN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-225.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de José C. Paz por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 6 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director

ago. 12 v. ago. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-125.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zárate, Ejercicio 2018. Al Mismo Tiempo Se Hace Saber Que El H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 12 v. ago. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores CAPPONI, NORBERTO DANIEL y CORREA FAVIO SERGIO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-078.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 6 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director

ago. 12 v. ago. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CRUZ PEDRO ESCARDO TORREGROSA; SILVINA PAOLA VELGARA y NATALIA LUJÁN GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por

el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-308.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-238994-12 a los derechohabientes de NÉSTOR ROLANDO MIRON la Resolución N° 918.072 de fecha 26/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 918.072

VISTO el expediente N° 21557-238994-12 por el cual Gladys Mabel AMUCHASTEGUI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Néstor Rolando MIRON, fallecido el 4 de julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que existía disparidad domiciliaria entre el domicilio consignado en el certificado de defunción y el declarado por la solicitante;

Que en reiteradas oportunidades se solicitó a la titular que aclarara tal discrepancia y que asimismo acompañara prueba que acreditara la vida marital con el causante, no existiendo presentación alguna de su parte que demostrara que no se encontraba separada de hecho del mismo;

Que al realizar los informes ambientales necesarios para dilucidar la situación previsional de la interesada, que no arrojaron resultados positivos para su derecho toda vez que no demostraron la convivencia con el causante en ninguno de los domicilios en cuestión, este Instituto tomó conocimiento de su fallecimiento, ocurrido el 21/08/2017;

Que en el estado de autos, no habiendo prueba documental alguna que demuestre el vínculo afectivo, económico ni de asistencia o cooperación entre la pareja ni de un proyecto de vida en común, es que corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido por Gladys Mabel Amuchastegui de conformidad con lo normado por el artículo 39 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que teniendo en cuenta que la solicitante percibió haberes de manera transitoria por el período 5/07/2012 al 30/07/2017, a fs. 84/85 se practicó cargo deudor por dicho período que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 18/100 (\$ 277.878,18), el que corresponde declarar legítimo, debiendo publicarse los edictos de ley e intimar de pago a los derechohabientes de la titular;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Gladys Mabel AMUCHASTEGUI con documento DNI N° 26.145.367, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 5/07/2012 y hasta 30/07/2017, que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 18/100 (\$ 277.878,18).-INTIMAR a los derechohabientes de Gladys Mabel AMUCHASTEGUI para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-449702-18 a los derechohabientes de MELLA LEONOR LIDIA la Resolución N° 913.108 de fecha 17/04/2018.-

RESOLUCIÓN N° 913.108

VISTO, el expediente N°21557-449702-18, correspondiente a MELLA LEONOR LIDIA en el cual tramita el reconocimiento de servicios y propuesta de pago de la deuda liquidada por aportes no efectuados, derivados de las tareas desempeñadas

por la titular bajo la figura de Practica Rentada.

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N°909824, aprobada por Acta 3450 del fecha 21 de Febrero de 2019 reconociendo las tareas desempeñadas por la titular bajo la figura de Practica Rentada en el IOMA de la Provincia de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre el 11/10/1988 al 11/10/1989, del 16/10/1989 al 30/11/1989 y del 01/12/1989 al 01/03/1997.

Que asimismo se declara legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por el citado periodo que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 36/100 CENTAVOS (\$50.728,36), intimándose al pago hasta saldar el total de la deuda conforme lo detallado por los arts. 19 y Decreto 9650/80 T.O 600/94.

Que notificado el acto administrativo en cuestión, la interesada, propone saldar la deuda de aportes personales no efectuados en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$16.909,45.

Que la deuda en estudio se calculo en orden a lo establecido en el Art. 19 del Decreto-Ley 9650/80, así como la recepción de la propuesta de pago que se realiza en el contexto de la facultades discrecionales conferidas a este Organismos y con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Receptar la propuesta de pago efectuada por MELLA LEONOR LIDIA, a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en conceptos de aportes personales no efectuados derivados del reconocimiento de servicios prestados por la titular bajo la figura de Practica Rentada, la cual asciende a la suma de \$50.728,36, mediante deposito de 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$16.909,45 hasta saldar el monto total adeudado de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la titular que deberá depositar los importes de cada cuota en la cuenta de este IPS N°50046/3 CBU 0140999801200005004639, del Banco Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, hasta integrar el importe adecuado.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a la interesada. Cumplido, siga su trámite a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes y las contribuciones patronales.

Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-353657/16 a los derechohabientes de ANA MARÍA NADDEO la RESOLUCIÓN N° 919.915 de fecha 17/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 919.915

VISTO el expediente N° 21557-353657/16 por el cual Ana María NADDEO solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Ana María NADDEO, con documento DNIF N° 4.560.372, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora de Enseñanza Media y Técnica-Bonificación Decreto 5140/87 con 24 años, desempeñado en Colegios Privados el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2016 hasta el 16 de octubre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-209295-11 a OCAMPO, ALICIA MABEL la Resolución N° 916.037 de fecha 30/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 916.037

VISTO, el expediente N° 21557-209295/11 correspondiente a Ocampo, Alicia Mabel en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar los Códigos Originales Docentes, se detecta una diferencia mensual, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose signa diferencia mensual;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el árroo deudor por haberes indebidamente percibidos, el cual ha sido practicado en i cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de \$19.842,15 por el período comprendido entre el 01/03/12 al 30/03/16;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular, toda vez que percibió la prestación con un yerro en el porcentaje de los cargos, percibiendo con el 85% del cargo de Maestra de Sección -Preescolar- y al 33% del cargo de Maestro de Sección Preescolar, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, cuando debía percibir con el 80% del cargo de Maestra de Sección -Preescolar- y al 35% del cargo de Maestro de Sección Preescolar, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, conforme Resolución N° 851195;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de pesos diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos con quince centésimas \$19.842,15 por el período comprendido entre el 01/03/12 al 30/03/16, por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Ocampo, Alicia Mabel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTICULO 2°: Intimar de pago a la Sra. Ocampo, Alicia Mabel, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As. la suma total de \$19.842,15. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Bs. As., Casa Matriz de la Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeuda@ips.qba.qov.ar.-

ARTICULO 3°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectará el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de la sumas que por todo concepto perciba el deudor conforme la facultad otorga por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80. Se aplicará sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n° 12/18.-

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Sector Gestión y Recupero de Deudas

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-423625-17 DAVERIO MARIO ALBERTO S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-458673-18 IGLESIAS CLAUDIO HECTOR S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 21557-389467-16 GONZALEZ ALBERTO LEON S/Suc.-

4.- EXPEDIENTE N° 21557-461372-18 PALLI DANIEL ALBERTO S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-238366-12 a los derechohabientes de MONICA DORA SIFFREDI la Resolución N° 919.725 de fecha 17/072019.-

RESOLUCIÓN N° 919.725

VISTO el expediente N° 21557-238366-12 por el cual Monica Dora SIFFREDI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que, se presenta el titular de autos solicitando el beneficio de jubilación en esta sede, con posterioridad se dicta el acto administrativo correspondiente y al momento de la notificación de la misma se detecta el fallecimiento de esta el 25/06/17;

Que, en consecuencia corresponde revocar el acto por haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la solicitante y reconocer el derecho que le correspondía a percibir el beneficio jubilatorio;

Que, fueron computados servicios sin aportes por parte del causante por lo que se liquida la deuda por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados parasu recupero;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 906.050, de fecha 12 de diciembre de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Mónica Nora SIFFREDI, con documento DNI N° 5.295.039, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor E. M. y T.; y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de E. M. y T, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2013 hasta el 25 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. DESCONTAR la suma de pesos cinco mil quinientos veintitrés con 32/100 (\$ 5.523,32) en concepto de aportes personales no efectuados, afectándose el 20 % de los haberes mensuales. ARBITRAR los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y dos con 49/100 (\$ 4.142,49) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-72214-07 ORTIZ RAUL IGNACIO DNI 8.173.842 S/Suc.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-330382-15 a los derechohabientes de ANA SQUIRE la Resolución N° 919.884 de fecha 17/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 919.884

VISTO el expediente N° 21557-330382-15 por el cual Ana SQUIRE, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del

Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de José Domingo SOLARI, fallecido el 5 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con anterioridad al dictado del acto acordatorio del beneficio pensionario, se produjo el fallecimiento de la solicitante, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 906.517 de fecha 20 de diciembre de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Ana SQUIRE, con documento DNI N° 5.673.328, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Guardián B Servicio Categoría 10 - 48hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que será liquidado a partir del 6 de febrero de 2015, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 12 de octubre 2018, fecha en que se produce el fallecimiento de la solicitante; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-416573-17 a los derechohabientes de STELLA MARIS BRUNI la Resolución N° 919.650 de fecha 17/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 919.650

VISTO el expediente N° 21557-416573/17 por el cual Stella Maris BRUNI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2°, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 907.653 de fecha 16 de enero de 2019 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular. -

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Stella Maris BRUNI, con documento DNI N° 5.082.081, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 5 30Hs., con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 12 de julio de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-324446-15 a FERRARI, LUCRECIA la Resolución N° 912.928 de fecha 17/04/2019.-

RESOLUCIÓN N° 912.928

VISTO el expediente N° 21557-324446-15 correspondiente a FERRARI, Lucrecia quien interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 859981 del 16 de Marzo de 2017, en virtud del Reconocimiento de Servicios bajo el Régimen de Patrocinio de la Comisión de Investigadores Científicos de la Pcia. De Bs. As, y

CONSIDERANDO

Que desde el punto de vista formal el remedio intentado fue interpuesto en tiempo hábil y debidamente fundado de acuerdo a las prescripciones del art. 86 y 89 del Decreto Ley 7647/70 y 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. Decreto 600/94;

Que en cuanto a la cuestión de fondo se agravia la titular alegando haber efectuado aportes en el ámbito nacional al tiempo del desempeño de los referidos servicios bajo el Régimen de Patrocinio de la Comisión de Investigadores Científicos de la Pcia. De Bs. As, y por lo tanto no corresponde que se le formule cargo deudor por el lapso comprendido entre el 02/11/87 AL 13/07/06;

Que conforme a la Resolución N° 7/12 dictada por este IPS, se reconoce a los fines previsionales los servicios de quienes hayan trabajado bajo las condiciones del Decreto N° 4079/75 y estando próximos a la edad jubilatoria, soliciten el reconocimiento de servicios por los años laborados, siendo el propósito de la norma contemplar a quienes se desempeñaron bajo esas condiciones;

Que habiendo la recurrente efectuado aportes en el ámbito nacional, desempeñados en la Universidad Nacional en idéntico lapso, corresponde concluir que la situación no se encuadra bajo los términos de la Resolución N° 7/12;

Que corresponde reconocer los servicios desempeñados por la titular de autos desde el 13/07/06 al 01/05/15 continuando en actividad en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, conforme la certificación presentada;

Que los servicios desempeñados en el periodo indicado no generan deuda por aportes personales y contribuciones personales en virtud que los mismo fueron aportados en tiempo y forma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria incoado por la Sra, FERRARI Lucrecia contra la Resolución 859981 de fecha 16 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la citada Resolución.

ARTICULO 3°: Reconocer los servicios desempeñados por la titular de autos desde el 13/07/06 al 01/05/15 continuando en actividad en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires por un total de 8 años 9 meses y 18 días.

ARTICULO 4°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-120464/09 la Resolución N° 2.389 de fecha 23/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 2.389

VISTO, el expediente N° 21557-120464/09 y atento el dictado del Decreto N° 630/2008 de la Municipalidad de General Villegas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de los agrupamientos Obrero y Servicios de la Municipalidad referida, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 630/2008 del Poder Ejecutivo Municipal se procedió a suprimir a partir del 01/06/2008 ciertas categorías de los Agrupamientos Obrero y Servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos

proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 15. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 630/2008 de la Municipalidad de General Villegas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.- Agrupamiento Obrero:

HASTA EL 30/07/2009	A PARTIR DEL 01/08/2009
CLASE V	CLASE IV A
CLASE VI	

2. Agrupamiento Servicios:

HASTA EL 30/07/2009	A PARTIR DEL 01/08/2009
CLASE I	CLASE I AUXILIAR
CLASE I A	CLASE I B AUXILIAR

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-04531/92 a los derechohabientes de QUIROGA FURQUE MERCEDES MATILDE la Resolución N° 743.621 de fecha 14/07/2016 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 743.621

VISTO, el expediente N°2918-04531/92 correspondiente a QUIROGA FURQUE MERCEDES MATILDE, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se liquidó su beneficio jubilatorio en base a un porcentaje mayor, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°564231 de fecha 14/9/06 se acordó beneficio jubilatorio a la titular de autos, en base al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que por Resolución N°813270 de fecha 13/5/2015 se reajustó el beneficio jubilatorio de la titular de autos con los servicios reconocidos en el ámbito nacional, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período 9/11/2008 al 30/10/2015, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

TREINTA CON 72/100 CENTAVOS (\$147.930,72);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes "jubilatorios por parte de la Sra. Quiroga Furque, toda vez que se liquidó su beneficio en base al 85% del cargo de Maestro de Grado, cuando correspondía hacerlo en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 CENTAVOS (\$147.930,72), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Mercedes Matilde Quiroga Furque, por el período 9/11/08 al 30/10/15 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Proceder a la afectación del 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Del Departamento Judicial Quilmes

Inscripción

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de profesionales de la justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2020. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 2 al 30 de septiembre inclusive, del año 2019 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Se recepcionarán únicamente las inscripciones de aquellos profesionales que no poseen órgano de colegiación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, debiendo en los demás casos inscribirse ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Quilmes, 8 de agosto de 2019.

Diego De Rosa, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Del Departamento Judicial Quilmes

Inscripción

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de síndicos categoría "A" y "B", en los términos del artículo 253 y siguientes de la ley 24.522 y Acuerdo N° 7/95 de esta Excm. Cámara, a fin de integrar la lista de titulares y suplentes, para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial departamental, en el período 2020/2023. Requisitos: deberá cumplimentarse con los recaudos previstos en el artículo 1 del Acuerdo Extraordinario N°7/95. Fecha de inscripción: a partir del 16 al 30 de septiembre, del año 2019. Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.". Quilmes, 8 de agosto de 2019.

Diego De Rosa, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores DIEGO GONZALEZ y FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-033.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ensenada, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 14 v. ago. 21

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente ERIKA LILIAN OECHSLE (D.N.I. 26.351.193), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del cargo deudor que se tramita por expediente N° 2900-52414/17.

ago. 14 v. ago. 21

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente GERMÁN EZEQUIEL STUPACZUK (D.N.I. 31.688.086), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del cargo deudor que se tramita mediante Resolución N° 1323/17.

ago. 14 v. ago. 21

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
SE CONVOCA A CONCURSOS PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2484. Departamento Judicial Bahía Blanca (dos cargos, vacantes n° 4055 y n° 4056).

Concurso N° 2485. Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante n° 4057).

Concurso N° 2486. Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante n° 4058).

Concurso N° 2487. Departamento Judicial La Plata (dos cargos, vacantes n° 4059 y n° 4060).

Concurso N° 2488. Departamento Judicial Lomas de Zamora (seis cargos, uno de los cuales es condicional, vacantes n° 4061, n° 4062, n° 4063, n° 4064, n° 4065 y n° 4066) (*).

Concurso N° 2489. Departamento Judicial Mar del Plata (dos cargos, vacantes n° 4067 y n° 4068).

Concurso N° 2490. Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 4069).

Concurso N° 2491. Departamento Judicial San Isidro (dos cargos, vacantes n° 4070 y n° 4071).

Concurso N° 2492. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante n° 4072).

AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–

Concurso N° 2493. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo, vacante n° 4073).

Concurso N° 2494. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (un cargo, vacante n° 4074).

Concurso N° 2495. Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante n° 4075).

ASESOR DE INCAPACES

Concurso N° 2496. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 4076).

Concurso N° 2497. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 4077).

DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–

Concurso N° 2498. Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante n° 4078).

LA FECHA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS DE TODOS LOS CONCURSOS: se establecerá una vez cerrada la inscripción, y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

LA FECHA DE LOS EXÁMENES ORALES DE TODOS LOS CONCURSOS: se establecerá una vez finalizado el trámite de los exámenes escritos y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.-

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

.Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

.No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

.Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un

radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.

.Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el cuerpo de magistrados suplentes, previstos por la ley 13.837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 –texto según ley 15.058-).

.La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario. La integración de las Salas Examinadoras de los concursos convocados, que oportunamente sean designadas, podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos que oportunamente se designen para actuar en los concursos que se incluyen en la presente convocatoria. Todo lo cual se hará saber por medio de su publicación en la página web del Organismo.

.Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

.Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario.

ago. 14 v. ago. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES

Contratación de Servicios de Enlace de Datos de la Administración Pública Red Única Provincial De Comunicación De Datos

POR 4 DÍAS - El día 5 de agosto de 2019, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 669/2019 (DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA), dictó la Disposición N° 65/19 (DI-2019-65-GDEBA-DPTMJGM) la cual establece el régimen de inscripción en el Registro Abierto Y Permanente De Proveedores De Servicios De Enlace De Datos (R.A.P.P.S.E.D) y las bases de contratación de los servicios de enlace de datos, sus especificaciones técnicas y Anexos adicionales.

Aquellos proveedores interesados en ser prestadores del servicio de enlace de datos para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, tendrán una instancia de capacitación los días lunes 26 de agosto o miércoles 28 de agosto y viernes 30 de agosto a las 11:00 hs., la cual tendrá lugar en las oficinas de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones ubicadas en Diagonal 74 N° 1366 Piso 6° (CP: B1900BZF) La Plata, Provincia de Buenos Aires (Se requiere inscripción previa).

Los actos administrativos, las bases de contratación, las especificaciones técnicas y otros Anexos, se encuentran disponibles en www.modernizacion.gba.gov.ar/rapped.

Por inscripciones en las capacitaciones y consultas, envíe un correo electrónico acontacto@rapped.gba.gov.ar.

ago. 14 v. ago. 20

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA -

La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre parte del río Paraná de las Palmas, en el predio ubicado en la localidad de Zárate (Paraje Las Palmas), partido homónimo, cuya nomenclatura catastral es: Circunscriptión IV, Parcela 491c, cuya titularidad de dominio se encuentran a nombre de la firma Molca SA. A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 4 del mes de septiembre de 2019 a las 11:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla. Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a la parcela mencionada y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-30.307/18

Felipe Llorente, Vicepresidente

1° v. ago. 15

REGISTRO NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General San Martín, según Resolución Nº 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre Nº 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1) Nº 2147 – R – 47 – 1- 33/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.J; Manz.76; Par.10

TITULAR: BARISIO, ANTONIO

Beneficiario: ALVAREZ, LUIS IVÁN

N; MUÑOZ, FERNANDO CRISTIAN y MUÑOZ, CARLOS EZEQUIEL.

2) Nº 2147 – R – 47 – 1- 21/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.B; Manz.76; Par.2

TITULAR: LANZONE, ROBERTO HÉCTOR

Beneficiario: RUIZ, RAFAEL ANTONIO

3) Nº 2147 – R – 47 – 1- 3/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.G; Manz.65; Par.10 F

TITULAR: COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO E INDUSTRIAL VILLA ESPERANZA LIMITADA

Beneficiario: RUIZ, OSCAR AUGUSTO

4) Nº 2147 – R – 47 – 1- 38/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.X; Manz.28; Par.42

TITULAR: MAGLIARENA, ASUNTA

Beneficiario:GODOY, YAMILA NOEMÍ

5) Nº 2147 – R – 47 – 1- 8/2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.36; Par.28

TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA

Beneficiario: BARRIOS, AURELIO

6) Nº 2147 – R – 47 – 1- 10/2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.K; Manz.80; Par.17-B; Sub3

TITULAR: BOMRAD, VICTORIO; BOMRAD, VICTOR JOSÉ y BOMRAD de ASHKAR NÉLIDA

Beneficiario: BERNON, PERLA MARINA

7) Nº 2147 – R – 47 – 1- 11/2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.36; Par.34

TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA

Beneficiario: TORRES, JUANA DELFINA

8) Nº 2147 – R – 47 – 1- 14/2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.V; Manz.49; Par.18

TITULAR: MANSILLA, ISABEL REINA

Beneficiario: ORELLANA, MARÍA DE LOURDES

9) Nº 2147 – R – 47 – 1- 15/2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.C; Manz.45; Par.14

TITULAR: CABRERA, MARIA ANTONIA

Beneficiario: ROJAS, GLADYS MARGARITA

10) Nº 2147 – R – 47 – 1- 16/2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.K; Manz.55; Par.16a

TITULAR: LIBERTADOR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA

Beneficiario: HERRERO, CARLOS DAVID

Verónica M. Bonifacini, Escribana

ago. 15 v. ago. 20

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES OFICIALES

Compactación de Vehículos Secuestrados

POR 1 DÍA - La Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General de Gobernación de la Provincia de Buenos Aires,

en cumplimiento al Artículo 4 de Decreto 404/2017, comunica que dará comienzo el día 22 de agosto del corriente al procedimiento de compactación de automóviles secuestrados, a la orden de la justicia Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte (Jefatura Departamental Pilar) del Ministerio de Seguridad. Hace saber que los datos censales de los vehículos a compactarse se pueden consultar en la Web: http://www.gba.gob.ar/gestionlogistica/nomina_compactar

Informes al teléfono 0221-482-4960 de oficina compactación-. Sede de la D.A.O., calle 3 N° 909, Tolosa, La Plata.

Claudio Alejandro Benitez, Director.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES OFICIALES

Compactación de Vehículos Secuestrados

POR 1 DÍA - La Dirección de Automotores Oficiales de Secretaría General de Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento al Artículo 4 de Decreto 404/2017, comunica que dará comienzo el día 26 de agosto del corriente al procedimiento de compactación de automóviles secuestrados, a la orden de la justicia Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Superintendencia de Seguridad Región Capital (Jefatura Departamental San Vicente) del Ministerio de Seguridad.

Hace saber que los datos censales de los vehículos a compactarse se pueden consultar en la Web: http://www.gba.gob.ar/gestionlogistica/nomina_compactar

Informes al teléfono 0221-482-4960 de oficina compactación-. Sede de la D.A.O., calle 3 N° 909, Tolosa, La Plata.

Claudio Alejandro Benitez, Director.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores FERNANDO CRISTIAN EUGENIO MERCAU; GONZALO OLONDO; MIREYA MOLINA ROMANO; RAYS MAURICIO RAMIREZ ARRIETA; RODRIGO MATÍAS VALDEZ; RUBÉN HORACIO VISCARRA; BETINA SILVIA FORNO; RAMIRO SAYAVEDRA y JUAN ALBERTO CARDOZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-226.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Miguel, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 15 v. ago. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JUAN PABLO CALDINO domiciliado en calle 8 N° 314 entre 38 y 39, localidad de La Plata partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamentos Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 08 de Agosto de 2019.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN NIUGUI DNI 95.081.617 transfiere a Yan Zusong DNI 95.247.402 fondo de comercio rubro autoservicio ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejía, Partido de la Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ANDREA F. NEYEZ CUIT 27-18422186-7 transfiere fondo de comercio Rapipago a Sara P. Martínez Cuit 27-35981102-6 sito en Belgrano 573 Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. LIN WUGEN DNI 94.007.603 transfiere a Yan Lanhua DNI 95.298.475 fondo de Comercio Rubro Autoservicio ubicado en Beazley N° 962 Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. XIUYU YAN transfiere a Yiping Yan su comercio de Autoservicio sito en Rivera Indarte N° 1833, San Justo, Pdo de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. SONG ZHUANG transfiere a Wei Lin comercio de Autoservicio sito en Ramón Falcon N° 5974 I. Casanova, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. HUAMING CHEN transfiere a Zhanghui Lin su comercio de Autoservicio sito en Alagon N° 626. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. WU, HONGPAN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Cristiania 1812 de I. Casanova a Wu, Shaohan. Reclamos de ley en el mismo

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PEDRO ANSELMO RIDRUEJO transfiere fondo de comercio Taller mecánico sito en Guatemala 4951 de San Justo a Marcelo Gabriel Tarzia. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. WENG JIANQING Comunica: Transferencia Habilitación a Huang Zhong Autoservicio Oomicilio Comercial y Oposiciones, Jorge de Kay 1735 R. Castillo La Matanza Bs As Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se hace saber que el Sra. GOU LIMEI DNI 95.550.778 con domicilio en calle Independencia N° 6912 Localidad Del Viso / Pilar, Prov. Bs. As., Transfiere al Sr Li Zhexin DNI 19.066.107, con domicilio en calle 10 N° 4602 de Necochea, Provincia Bs As, el fondo de Comercio denominado Supermercado Toto rubro Supermercado, ubicado en Diagonal San Martín N°1063 Necochea, Provincia Bs As.- Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Natalia Nerina Fuhr, Contadora Pública Nacional.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que IBARRA JOAQUINA, de nacionalidad argentina, con CUIT 27-06330349-1 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Despensa. Eppte. Habilitación Municipal N°4037-16588-I-1980 con domicilio comercial en la calle Chañar N° 254 de la Localidad Florencio Varela, Buenos Aires, a Arostegui Marta Susana CUIT 27-28939193-8. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que CAMPOS ALBERTO RAMÓN, DNI 7.618.271, con domicilio en Oliver 930, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio de Agencia de Remis, denominada Remisería Sanson, sito en Tte. Gral. Perón N° 434, Fcio. Varela, a Guillermo Campos, DNI 27.703.141. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Walter J. J. Graziuso, Abogado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. DÍAZ, MAXIMILIANO GASTÓN ALEJANDRO con DNI 27.408.877 anuncia transferencia de fondo de Comercio "Frenos Mucchi" a favor del Sr. Tous, Matías Nicolás con DNI 41.952.846, destinado al rubro Taller Mecánico y Reparación de Frenos ubicado en calle 24 n° 322 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio de calle 14 N° 746 de la Ciudad de La Plata, 4 de agosto de 2019. Sabrina Álvarez Tarela, Abogada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña**. Se avisa que CRISTINA ELENA GIGENA vende a Georgina Tamara Baes el negocio de venta y elaboración de productos panaderiles sito en calle Ameghino n°3140 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social SORSTIS S.R.L. CUIT: 30-71255108-5, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro carnicería sito en la calle Independencia N° 6788, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Boa Bar SRL, CUIT: 30-71593156-3, bajo el expediente de habilitación N° 6818/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CRISTINA SANTINELLI, abogada, T 1 F 1 CAMGR comunica que Yan Xiaoli, DNI 95434485 CUIT 27-95434485-7 con domicilio real en la calle Mariana Acha Numero 484, del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires transfiere a Yang Qiuyun 95894759, Cuit: 27-95894759-9 domiciliada en la calle 27 de febrero número 5260, de Rosario Provincia de Santa Fe, un fondo de comercio denominado "Luna" sito en la calle Periodista Álvarez Pendas N° 7141, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Partida Municipal 183012. Rubro: autoservicio. El número de expediente municipal es 180991-y-2016. Reclamos de ley en igual domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Garín**. MUÑOZ SANDOVAL NINFA ERNESTINA, CUIT 27927678891, transfiere a Nutribaires SAS, CUIT 30716214504 el fondo de comercio minorista de alimentos para mascotas, sito en Av. Belgrano 726, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. FANG CHANG QIANG, DNI 94.170.603 Cuit 20-94170603-8 con domicilio en Jorge Newbery N° 6127, Moreno CP 1744 transfiere a Fang Yunyi DNI 94516276 Cuit 20-94516276-8 con domicilio en Concordia N° 1671 Moreno CP 1742 el fondo de comercio de rubro Despensa, Fiambreia. Carnicería. Perfumería, sistema en autoservicio de nombre " Flores" situado Jorge Newbery N° 6127 Moreno N° de expediente 49352 /C/2006 y cuenta comercio 20-94170603-8 reclamo de ley en el mismo

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. HUANG WEI, DNI 95.301.302 Cuit 23-95301302-9 con domicilio en Ciudadela N°6010, Moreno CP 1744 transfiere a Zhuang Yanhe DNI 95.849.828 Cuit 20-95849828-5 con domicilio en Ciudadela N° 6010 Moreno CP 1744 el fondo de comercio de rubro, autoservicio situado Jorge Ciudadela N° 6010 Moreno N° de expediente 162964 /H/2015 y cuenta comercio 25-95301302-9. Reclamo de ley en el mismo

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Sr. DI TULIO EDUARDO DOMINGO, DNI 17819843, le transfiere el comercio Fast Track - Lubricentro y Mecánica, sito en Verdun 15 de la localidad de Ituzaingó, al Sr. Monserrat Eduardo Joaquín DNI 14211195.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La Dra. Romina Altamiranda, abogada, T 1, F°287, CAMGR comunica que HARINAS SUPERPODEROSAS S.A., C.U.I.T. N° 33-70819233-9, con domicilio social en la calle Einstein N° 343, del partido de José C. Paz, Pcia.de Bs. As, transfiere el fondo de comercio gratuito ubicado en la calle Moliere N° 6.118/6150, del partido de Moreno, Provincia de Pcia.de Bs. As, habilitado por Expediente N°4078-10521/H/2003, Cuenta comercial 33708192339, Rubro: molino harinero, a Harina Tres Hermanas S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71640726-4, con domicilio social en la calle Moliere N° 6.118, del partido de Moreno, Pcia.de Bs. As.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Gral San Martín**. MOYANO HERNÁN ARIEL representante de WST Grup S.R.L. tranfiere fondo de comercio a Moyano Hernán Ariel representante de Abange S.R.L. de un restaurante sito en La Madrid 2486.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se hace saber que MIGUEL ÁNGEL JULIANO (DNI 12.651.582) con domicilio en calle 74 n° 2228 de Necochea, transfiere a Nancy Lorena Sacco (DNI 26.685.891) con domicilio en calle 71 bis n° 1446 de Necochea el fondo de comercio dedicado al ramo remisería denominado "Nueva Remis del Sur", ubicado en 71 bis n° 1446 de la ciudad de Necochea, partido Necochea, Prov. Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Necochea, 30 de mayo de 2019. Eugenio Ferrario, Abogado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. LEAL LUCÍA BELÉN DNI 38.293.561 Transfiere Fondo de Comercio rubro "Comidas para llevar" sito en la calle Boulevard Ballester N° 4863, Villa Ballester, General San Martín, a favor del Sr Delari Adrián Matías DNI 28.440.681. Para reclamos de ley se fija domicilio en el mismo comercio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **San José**. El Sr. GUSTAVO MARTÍN LECCESE DNI 23.843.765 cede, vende y transfiere al Sr. Juan Gregorio Leccese DNI 30.667.101 el fondo de comercio de la Panadería Artesanal "Buen Trato" sita en Salta 573 – San José. Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**– GARCIA MARIA JULIETA CUIT 27-29041790-8 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es mantenimiento y reparacion de vehiculos, sito en la calle Av. Pte. Perón 3217 de la Localidad y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a Vicars Reparación Vehicular SRL 33-71639040-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Merlo**. WENG AIMIN DNI 93.865.544 vende cede y tranfiere el fondo de comercio cuya actividad Supermetrcado sito en la calle Av Calle Real 840 de la Localidad de Merlo y Partido de Merlo Pcia. Bs. As. a Tang Baoli DNI 94.735.276. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La razón social GONZALEZ MARIA

DOLORES y SANTIAGO RIOS S.H., CUIT. 30-70979071-0 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de pasajes por internet de la empresa Grupo Flecha Bus y Pago Fácil, sito en la calle Rivadavia N° 560 (terminal de Pilar, local 60), Ciudad de Pilar a favor de la sra. Barreto Patricia Lorena, CUIT 23-28034970-4 bajo el expediente de habilitación N° 7610/10, Cta. Cte. 18524 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MITTICA ARIEL SALVADOR, DNI 16.547.929, CUIL 20-16547929-8, con dirección en Zeballos 3609, La Reja, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Transfiere fondo de comercio del rubro Tienda Legacy. Expediente 98993/M/09. Cuenta comercio N° 20-16547929-8 ubicado en Av. Victorica 1128, local 23, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Silvina López, DNI 25.177.029, CUIL 27-25177029-3, domicilio Santa Fe 1406, Paso del Rey, CP 1742, Buenos Aires.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social PINTURERÍA PRESTIGIO S.A CUIT 30-57742861-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y /o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta mayorista de pinturas, revestimiento y afines sito en la calle Colectora 12 de Octubre N° 3197 de la ciudad/localidad Del Viso, partido del Pilar, a favor de la razon social Prestigio S.A, CUIT: 30-57742861-8, expediente de habilitación N° 8647/2006. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. GUILLERMO EZEQUIEL CÓRDOBA, domicilio Capitán Giachino 1125, Pablo Nogues, avisa que transfiere a Claudia Ruiz Díaz, domicilio Farías 2569, San Miguel, el fondo de comercio del Salón de Eventos Baila Baila, ubicado en la calle Maipú 1469 Bella Vista. Reclamo de Ley Capitán Giachino 1125, Pablo Nogues.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11867, el Sr. STANZIANI VICENTE y el Sr. DONATI JOSÉ MARÍA, CUIT 30-66571724-7, ha transferido el 100 % del Fondo de comercio de su propiedad del rubro "Taller mecánico y cochera" que gira bajo su nombre, sito en calle 13 N° 148 ½, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Locales 2; 7; 8 y 9, Habilitación: Legajo 14148, Expediente: 47152/72; a la Sra. Barilaro Hilda Liliana, DNI N° 10.502.292. Reclamos de Ley en domicilio de calle 20 N° 590, La Plata.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, el Sr. GARAVAGLIA EZEQUIEL RAÚL, DNI 28.660.700, ha transferido el 100 % del Fondo de comercio de su propiedad del rubro "gimnasio" que gira bajo su nombre, sito en calle 10 N° 524 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Locales 1 al 3 y 7 al 9: Habilitación: Legajo 112330, Expediente: 66532/09; a "Pato Eze y Fran SRL", CUIT 30-71623852-7. Reclamos de Ley en domicilio de calle 20 N° 590, La Plata. Omar Edgardo Díaz

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. GAO XIANGPING Comunica: Transferencia habilitación a Ying Dongmei Venezuela 2674 San Justo domicilio comercial oposiciones Villegas 2622 San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que ELIGGI RICARDO y ELIGGI ALEJANDRO DANIEL (SH), transfiere a Eliggi-Eliggi (S.R.L.) en adelante un local comercial con actividad principal como venta de repuestos para automóvil ubicado en la Calle 32 N°1075 de la localidad de La Plata, reclamos de ley en el mismo domicilio. Gustavo Elías Bressa, Contador Público Nacional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que LAURA ROSA OLIVERA VOLANTE transfiere el fondo de comercio, Lavamax (lavadero de ropa) sito en República de Líbano 1632 Avellaneda, libre de todo gravamen a Darío Javier Acate. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS. I. **Casanova**. DEXING CHEN vende a Weng Changying Autoservicio con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Marconi 4786 I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Se hace saber que el Sr. GABRIEL MARTIN PEREIRA DNI 32.977.872 CUIT N° 20-32977872-0 con domicilio en Bussolini 4069 Partido de José C. Paz Anuncia que ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de Productos de Granja (aves y huevos) sito en la calle Monteagudo 5303, José C. Paz, Hab. Municip. N° 121286 a favor de Daniela Belen Pereira DNI 34.154.324 CUIT N° 27-34154324-5 con domicilio en Altube 3229 Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – **San Martín**. CAPURZIO MARIBELDA IRIS, Cuit 27-12034204-0. Transfiere a Rimoli Gabriela Inés, Cuit 27-24110272-1 Fondo de Comercio, Despacho de Pan y sus Derivados, ubicado en la calle San Lorenzo 3235 Partido de San

Martín. Reclamos de la ley en el mismo domicilio.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **Burzaco**-NETCOFF NICOLÁS, Vende Cede y Transfiere el fondo de comercio de Taller de Tornería sito en la calle Roca N° 155 de Burzaco, Pdo.de Alte.Brown, Pcia.de Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 13123 libre de pasivo y con personal a Netcoff Marcelo Roberto. Reclamos de ley en idéntico domicilio.

ago. 15 v. ago. 22

Convocatorias

ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, y 30 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Austria N° 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3°) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la Ley 19.550.

4°) Consideración de la desafectación (total o parcial) de la cuenta "Otras Reservas" para distribución de dividendos.

5°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio y de la Sindicatura por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.

6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

7°) Elección de Síndico titular y suplente. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto por el art. 13 del Estatuto Social y la legislación vigente, en Austria 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Nota: Se autoriza a los Sres. Ariel Alfonso Molina, Andrea Yanina Tomasetti, Candelaria Talquenca, Candela Mariño, Constanza Mariño, Verónica Mariño, Gonzalo Manuel Soto, María Clara Pujol, Andrea Natalia Nalvanti, Gonzalo Otero Mendiz, Guillermo Urruti, María Verónica Izaguirre, Yanina Gisele Moyano, Gustavo Daniel Rubino, Agustín Ali Bilbao, Juan Ignacio Varela y/o Lucía Coromoto Colinas, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, puedan solicitar la publicación de los edictos de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el Boletín Oficial y en el diario que corresponda, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299. Andina Empaques Argentina S.A. Gonzalo Manuel Soto, Presidente. Martín R. Arana (h), Escribano.

ago. 9 v. ago. 15

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "D", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 12 de septiembre de 2019 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2019 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto al aumento del capital social por la capitalización parcial del Fondo de Garantía y la reforma del artículo 8° del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellon, Abogada.

ago. 12 v. ago. 16

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 13 de septiembre de 2019 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2.- Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2019 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto al aumento del capital social por la capitalización parcial del Fondo de Garantía y la reforma del artículo 8º del Estatuto Social
- Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellon, Abogada.

ago. 12 v. ago. 16

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2019 a las 17:30 hs. y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aportes extraordinarios para obras: fondos para reparación del camino de acceso al barrio y otras obras de infraestructura y mantenimiento.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550. Sociedad no comp. art. 299

ago. 13 v. ago. 20

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DELEGACIÓN I**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación I del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 28 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en la primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 43 N° 559, La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos 2017-2018
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación del Consejo Directivo para elegir: (17) Diecisiete Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclama a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

ago. 13 v. ago. 15

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de septiembre de 2019 a las 15:00 hs. en 1ª Convocatoria y a las 16:00hs. en 2ª Convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la Ruta Nacional Nro. 9 Km 128, Baradero, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de justificación de convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio. El directorio. Agustín Seratti. Abogado.

ago. 15 v. ago. 22

CLUB MIDGISTAS DEL SUR**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La CD del Club Midgistas del Sur convoca Asamblea Gral Ordinaria día 12/9/2019, a las 20 hs. en 1°.

Convocatoria y 21 hs. en 2°. Convoca., en Sede Social del CMS en R. Fournier y El Boyero, con quórum y mayorías del art. 32 del Estatuto, a efectos tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- a) 3 socios para suscribir el acta.
- b) Lectura del acta anterior y la presente convocatoria.
- c) Consideración de la Memoria, Balance Gral, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Com. Revisora de Cuentas del ejerc. 01/05/18 al 30/04/19.
- d) Aumento Cuota Social.
- e) Renovación total de autoridades.
- f) Faltas disciplinarias de socios. En secret. del CMS, lunes a miércoles de 20/21 hs., a disposición la Memoria, Balance Gral, y padrón socios p/participar en la Asamblea (arts. 31, 34 del Estatuto).

ago. 15 v. ago. 20

BACAP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2019, a las 17.30 hs, en 1° Convocatoria y a las 18 hs. en Segunda, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital, conforme artículo 188 Ley N° 19.950. Hector O. Silvapobas, Presidente.

ago. 15 v. ago. 22

MUEBLERIA SAN MARTÍN - Isaac Meschiany e Hijos S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2019 a las 17:30 hs. en 1° Convocatoria y, a las 18:00 hs., en 2ª Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de calle 53 n° 348, piso 4º de la ciudad y partido de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio 2018/2019.
- 3) Consideración y asignación de resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
- 5) Convalidación de la Asamblea General Ordinaria del 5 de enero de 2011.
- 6) Asignación de cargos para la integración del Directorio. Designación de Síndico titular y suplente.
- 7) Consideración de autorización para la venta/realización de bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550. Salomón Meschiany, Presidente.

ago. 15 v. ago. 22

Sociedades

DON ANTUCO S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo resuelto en Asamblea del 28/01/2011, se cambió la sede social al partido de Bahía Blanca: Nuevo domicilio: Calle Terrada 517 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., modificándose el art. primero del estatuto de la sociedad. Ariel Martin Moreno, Notario.

LOCOPIADOS RAPIDISIMOS S.A.

POR 1 DÍA - Regularización de Sociedad Comercial de Hecho a Sociedad Anónima 31-07-2019 Simonelli Margarita Luisa y Cid Cristina Noemi SH a Locopiados Rápidísimos S.A., Cristina Noemi Cid, Accionista 50% Argentina, 17-01-1957, Casada, Comerciante, DNI 12.566.779, Cuit 27-12566779-7, Guido Spano 2057, Villa Luzuriaga, La Matanza, Bs. As.; Simonelli Margarita Luisa, Accionista 50% Argentina, 05-10-1957, Casada, Comerciante, DNI 13.804.534, Cuit 27-13804534-5, Juan C Del Campillo 1293, Ramos Mejía, La Matanza, Bs As. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Compra, venta, fabricación, depósito industrialización y distribución de todo tipo de artículos de librería y productos conexos.- a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Margarita Luisa Simonelli. Director Suplente: Cid Cristina Noemi. Duración 3 (tres) Ejercicios. \$150.000, Accion \$100, 30/06. 99 Años. Cervantes 2478, Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia de Bs As. no encontrándose la Sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19550, no se designaran síndicos, quedando facultados los accionistas para

realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada ley. Directorio: integrado por uno a quince miembros. igual o menor número de suplentes. la asamblea establecerá el orden en que estos se integran. la representación legal está a cargo del sr. presidente. Dr. Antonio Virzi. Contador Público.

INNATO AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Ramon, Espada, DNI 25.998.275, 20/07/1977, y Betina Andrea Vichi, DNI 24.668.346, 11/05/1975; ambos, comerciantes, casados, argentinos, con domicilio real y especial en Zeballos 490, Loc y Part, de Pilar Prov. de Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 05/08/2019, certificación de firmas el 05/08/2019 por Escribana Pública María Graciela Mondini 3) Innato Automotores S.R.L. 4) Casella 1690 (CP1631), Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, consignación, financiamiento, alquiler, representación, reparación, mantenimiento y permuta de automotores, camiones, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, maquinarias agrícolas, utilitarios, tractores y todo tipo de rodados en general, nuevos, usados, recuperados y siniestrados con sus repuestos y accesorios; como así mismo la explotación de talleres, lubricación para el automotor y la prestación de servicios de gestión para la transferencia de las unidades. 6) 99 años. 7) \$100.000.- 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Sergio Ramon, Espada por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios. 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 30/06. José Luis Marinelli. Abogado.

DUOGELATO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 43 del 07/08/19, Juan Ignacio Fernandez, argentino, nac. el 27/04/88, solt., comerciante, DNI 33.514.374, CUIT 20-33514374-5, dom. en Chivilcoy 5300, Villa Ballester, Gral. San Martín, Pcia. Bs.As.; y Julián Heintl, argentino, nac. el 05/02/81, solt., comerciante, DNI 28.386.315, CUIT 20-28386315-9, dom. en Alvear 2416, Villa Ballester, Gral. San Martín, Pcia. Bs.As. Constituyeron: "Duogelato S.A." Objeto Social: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, la fabricación, distribución, compraventa al por mayor y por menor, importación y exportación, de toda clase de helados, cremas, postres helados, cafetería u otros productos comestibles, productos y/o subproductos de heladería y/o cafetería. Duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Juan Ignacio Fernandez; Director Suplente: Julián Heintl. Duración de cargos 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio. Garantía de Directores titulares: \$30.000. Sede social y domicilio especial de la sociedad y accionistas: Av. Maipú N° 2014, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs.As., Cierre del Ejercicio 30/4 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Apod. Cdor. Ariel Omar Geis.

KILIMANJARO S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea del 26/02/2018 resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Se designó liquidador a la Sra. Graciela Patricia De Stefano, domicilio legal y especial Lavalle 1851, Martínez, Buenos Aires. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/02/2018 Graciela Patricia De Stefano – Liquidador.

LA PLACE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Lucrecia Vega, 12/08/1985, argentina, DNI 31.752.420, CUIL 27-31752420-5, comerciante, divorciada, Av. Sucre 2850, PB "I", Beccar, Prov. de Buenos Aires y 2) Matías Montes de Oca, 17/10/1979, argentino, DNI 27.691.959, CUIT 20-27691959-9, comerciante, casado, calle General Arias 2016, localidad de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 01/08/2019. 3) La Place S.R.L. 4) Cuyo 2355 piso 2° depto. "A", localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto social A) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de muebles, artículos de decoración para el hogar y bazar, en cualquiera de sus procesos de comercialización, en cualquier materia prima y/o terminación. Toda clase de artículos de marroquinería, bisutería, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo artículos para el confort del hogar y los inherentes a los rubros mencionados.- B) Servicios de diseño y decoración de interiores, de exteriores, de hogares, de eventos, en cualquier tipo de instalaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años; 7) \$ 30.000.- 8) y 9) Gerente: Matías Montes de Oca por el término de tres ejercicios. 10) Cierre Ejerc.: 31/12. Bernardo Berro Sagarna, Escribano.

CARLOS Y DIEGO GULLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. de Responsabilidad Limitada, por esc. N° 72 F° 198, Reg. n° 2 Pergamino (BA), fecha 03/04/2019.- Denominación: "Carlos Y Diego Gullo S.R.L."- En publicación de edicto se incurrió en error en la fecha de nacimiento del socio Ezequiel Gullo, DNI 33.097.132. Siendo la correcta: 14 de Mayo de 1987.- Y además se omitió domicilio y sede social el que es, en Jurisdicción de la ciudad de Pergamino, Prov. Bs. As., República Argentina y sede social en calle Gral. Paz N° 2074. Notario Isidoro Martín Ruiz Moreno. Carnet 3759.- Registro Notarial N° 2 – Pergamino- Bs. As.

MAN AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Man Agro S.A.- CUIT 33-66679220-9, inscripta en la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas de fecha

15/06/1995, matrícula 41.595, legajo 76846- Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará según Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/06/2019 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio N° 153 de fecha 12/06/2019 de Distribución de Cargos con: Presidente: Rafael Aliaga, CUIT 20-1126660-6, dom. Ruta Nac.8 km 219.900(Sur), Pergamino, Bs.As.- Director Titulares: Javier Fornieles, CUIT 20-12045616-5, dom. Ruta nac. 8 Km 219.900(Sur), Pergamino, Bs. As.; Diego Sanchez Granel, CUIL 20-25628131-8, dom. Ruta nac. 8 Km 219.900(Sur), Pergamino, Bs.As; Diego Aliaga, CUIL 20-29435124-9, dom. Ruta Nac.8 Km 219.900(Sur), Pergamino, Bs.As ; Carlos Gregorio Odriozola, CUIL 20-11574840-9, dom. Ruta nac. 8 Km 219.900(Sur), Pergamino; Juan Martín Guichon, CUIL 23-22158041-9, dom. Ruta nacional 8 Km 219.900(Sur), Pergamino, Bs.As. Bs. As.; Alfredo Raúl Bernardoni CUIL 20-30711162-5, dom. Ruta nac. 8 Km 219.900(Sur), Pergamino, Bs.As .-Director Suplente: María Aliaga, CUIT 27-227120926-1, dom. Ruta nac. 8 Km 219.900(Sur), Pergamino, Bs. As.- Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno- Registro N° 2, Pergamino - Carnet 3759.

FIDEICOMISO INMOBILIARIO BROWN 1250 DE MORÓN

POR 1 DÍA - Por escritura pública N°136 del 12/07/2019 se constituyó el "Fideicomiso Inmobiliario Brown 1250 De Morón".

1) Fiduciantes: Guillermo Enrique Mansilla, argentino, arquitecto, nacido el 17/11/1957, DNI 13236049 CUIT 23-13236049-9 casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena 3170 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Verónica Espinosa, argentina, Martillera Pública, nacida el 06/07/1981, soltera, DNI 28953921 CUIT 27-28953921-8 domiciliada en la calle General Alvarez de Arenales 686 de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en adelante llamado "Desarrolladores"; el señor Daniel Mario Burke, argentino, abogado, nacido el 25/11/1957, DNI 13711039 CUIT 20-13711039-4, casado domiciliado en Avenida 13 número 821 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en representación de la "Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires" CUIT 30-53270805-9 con domicilio legal en Avenida 13 Numero 821 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires en adelante llamado "La Caja"; Jorge Omar Frega, argentino, abogado, nacido el 27/10/1965 DNI 17487152 CUIT 20-17487152-4, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 964 de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires; Juan Antonio Navarro Gonzalez, argentino, abogado, nacido el 03/02/1958 DNI 18647090 CUIT 20-18647090-8 casado domiciliado en Bartolomé Mitre 964 de la Ciudad y Partido de Morón provincia de Buenos Aires; Rolando Humberto Moretto, argentino, abogado, nacido el 20/08/1973 DNI 23508338 CUIT 20-23508338-9, casado domiciliado en Bartolomé Mitre 964 de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires; Alberto Anastasio Pachilla, argentino, abogado, nacido el 01/01/1965 DNI 17142214 CUIT 20-17142214-1, divorciado domiciliado en Bartolomé Mitre 964 de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires; Cristian Uvaldemar Macaluse, argentino, abogado, nacido el 30/09/1971 DNI 22216680 CUIT 20-22216680-3, soltero domiciliado en Bartolomé Mitre 964 de la Ciudad y Partido de Morón; Darío Facundo Oliveto, argentino, abogado, nacido el 03/09/1984 DNI 31165334 CUIT 20-31165334-3, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 964 de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Jorge Omar Frega, Juan Antonio Navarro Gonzalez, Rolando Humberto Moretto, Alberto Anastasio Pachilla, Cristina Macaluse y Darío Facundo Oliveto en representación y en sus caracteres de Presidente, Vicepresidente I, Vicepresidente II, Secretario, Pro Secretario y tesorero respectivamente del "Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón" CUIT 30-54760068-8 con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 964 de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en adelante llamado "El Colegio". Los Desarrolladores, La Caja y El Colegio, serán en su conjunto, llamados Fiduciantes Iniciales.

2) Fiduciario: Kuyen Amancay SAS CUIT 30-71648227-4 con domicilio legal en la calle Cassullo 307 Piso 5 departamento A de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Martín Luis Mansini, argentino, arquitecto nacido el 17/11/1957 DNI 13236049 CUIT 23-13236049-9 casado domiciliado en Pedro Goyena 3170 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires

3) Objeto: el Colegio y la Caja se obligan a transferir el dominio fiduciario de la parcela dos-c de la manzana 309 con frente a la calle Almirante Brown 1248/50 (denominado en adelante "el Inmueble"). Sobre el inmueble se construirán tres subsuelos y ocho plantas superiores, del total del edificio, la cantidad de un mil metros cuadrados distribuidos en planta baja y primer piso será de uso exclusivo del Colegio

4) domicilio legal casullo 307 piso 5 departamento A de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires.

5) duración cuatro años. Susana Mónica Manfredi Contadora Pública.

PROYECTOS CLIMATICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: En Reunión Unánime de Socios de fecha 4 de julio de 2019 se dispone de forma unánime la ampliación del Objeto social, lo cual establece una reforma al artículo 4 del estatuto social el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: La Soc tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Comerciales: compra, venta,permuta,importación,exportación, comisión, consignación, distribución, locación,franquicia y representación de artículos para el hogar, oficinas, comercio y la industria, aparatosmecánicos,eléctricos,materialesde construcción, sanitarios, aberturas, revestimientos, amoblamientos y equipamientos para el hogar, oficinas, comercio y la industria. Compra, venta al por menor y mayor de Artículos de Climatización. B) Servicios: Instalación, service, mantenimiento y reparación de artículos de climatización, electrodomésticos y para el hogar, oficinas, comercio y la industria, sus partes, repuestos y accesorios. La prestación de asesoramientos y otros servicios conexos relacionados con la comercialización de los referidos productos, tales como transporte de cargas nacional e internacional, almacenaje, manipuleo. C) Constructora: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones eléctricas y electrónicas,telefónicas, de Internet, instalación de antenas, pararrayos, fibra óptica, circuitos cerrados de televisión y redes de todo tipo; Realizar trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos, así como su reparación y mantenimiento; Compraventa, importación, exportación, representación y/odistribución de motores, máquinas, equipos y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas; Diseño, dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y o. civiles, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de construcciones, sean todas ellas públicas o privadas. Mantenimiento de inmuebles públicos o privados, refacciones, arreglos, compraventa de bienes muebles e insumos para el mantenimiento y equipamiento de inmuebles; Administración y realización de obras y/o proyectos de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones,

urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cdor. Pub. Matias E. Bortolotti.

QUIRY S.A.

POR 1 DÍA: Por Acta N°108 del 27/06/2018 la sociedad cambia el domicilio en Av. Moreno 382 de la localidad de Tres Arroyos Provincia de Buenos Aires. Sandra Limodio. Contador Público.

SEGUR PART S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Ley 19550. Por res. Acta de Directorio del 17/07/2019 y Acta Asamb. Ord. del 06/08/2019 se resolvió por unanimidad Designar nuevo Directorio: Presidente: Beatriz Ofelia Moldes, DNI 3.275.872, CUIT 20-03275872-5, dom. Ricardo Balbín N° 2288, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Maria Daniela Ojeda DNI 33.334.346, CUIT: 27-33334346-6, dom. Colonia N° 1284, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Siendo el vencimiento del mandato el 31/07/2022. Ambos directores constituyen dom. Especial en la sede social calle Bartolomé Mitre N° 1131, Morón, Prov. Bs As.-Dr. Ricardo F. Robledo. Contador Público.

ELIGOM S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia de Autoridades Por 1 Dia: Eligom S.A. Por AGO del 25/06/2019 se trató las renunciaciones al cargo de Presidenta y Directora Suplente de la Sra. Marta Irma Maggiori y la Srta. Gloria Elisondo respectivamente a partir del día 21 de junio de 2019 y se aprobó la gestión.- Alejandro Agustin Zubiaurre, Notario.-

GUMESA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 10/02/2018 se aumenta cap. Social en la suma de \$ 12.000.000.- Se suscribe e integra totalmente en efectivo. Se reforma art. 4to. fijando el capital social en \$ 13.506.300.-, representado por 1.350.630 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- v/n c/u y de 1 voto por acción. El mismo se encuentra totalmente suscrito e integrado..Cr. Jorge L. Pérez Salerno. Contador Público.

GEBEMA S.R.L.

POR 1 DIA - Por Inst. Priv. del 2/08/19, en cumplimiento a Observ. del Depto. Legal de la D. P.P.J. el 29/7/19, Expte. 21.209-23067, Legajo 1/245888, resuelven adoptar como denominación social "Gebema S.R.L.".- Reformando el Artículo Primero del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente forma "Primero: Dejar constituida por este acto bajo la denominación de "Gebema S.R.L." una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, cuyo capital será de ciento cincuenta mil pesos, representado por un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una." Notario Alejandro A. Zubiaurre.

GBA M6 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/1/19 y Directorio del 30/1/19 Presidente: Silvia Elena Dominguez; Sup. J ulia Ferreras. Dr. Chicatun. Contador Público.

WEST TAMBO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/1/17 Gerente: Martín Bazterrica. Dr. Chicatun. Contador Público.

JISHIN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. comp. 113 9/8/19 not. adsc. Reg. 145 La Plata Valeria Laura Pepe. Jose Humberto Skrt arg 29/11/79 solt. hijo Carlos Alberto Skrt y Raquel Carmen Borobia DNI 27.786.444 CUIL 20-27786444-5 lic. en psicol. Objeto cta. propia de 3 y/o asoc. a 3 en el país y/o extr: I) serv. a) Est. y proy. arq.,ing . eléc.,electrón. mec.,civ.,nuc.,quím.,nav.,agrar.,agrop.,amb. -b)La pres y expl hot,serv gastr y asist turis.II)Construc: trab ing elect,obras electr.b) const y remod obras vial, hid., energ., desagüe, gaseod., oleod., diques, edi. y de ingen. y arq. III)Comer:a)comercial comp., venta o trueq. bien vinc. construc. e indust.; b)import. y export.,c)pat. invenc., marcas nac. y extr., dis. y mod. indus., d)distrib. de bien q com e indust.;e)ejec. represent., mand., ag. comis., consig.; f) interv. conc. de prec. y licit. pub. o priv., p. ejec. obras y/o prov. bienes., g)efect. cont. alq. de equipos y maq. IV)Indus. a)f ab., indust. y/o elab. prod. tej., hil. y telas; y/o prod. y subpr. metalur., mec. y eléct., electrometal y electromec., electr. y electrotéc.; fabric., mont., rep. y/o rep maq., mot. y bien relac c su obj- V) inmob:adq,arre adm b raíces urb o rur,venta.real lot o fracc inm, ph. Const. inm. rur. o urb. p vta. o explot. VI) financ: financ., contrat. y otorg. de prest. gral., c o s gar. real o pers., inv. val. mob., cv acc., tít. púb. o priv. y negoc. desc., neg., acep. y vend. let., pag., pren., cheq., gir. y pap. de créd., aporte cap. prop. a soc. por acc. No real operac. Ley Ent. Valeria Laura Pepe, Notario.

GRUPO TECNO MEDANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 8, de fecha 25/7/2019 se resuelve reformar por unanimidad el Artículo Quinto, quedando redactado de la siguiente manera: "...Artículo Quinto: La administración será ejercida por los socios Carlos Fernando Boye y Mercedes Beatriz Boye con el cargo de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social de manera indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- Ejercerán la representación de la sociedad en todos los negocios y

actividades que se corresponden con el objeto social y sin limitación de sus facultades, en la medida que sus actos tengan como fin cumplimiento de los fines sociales, pudiendo bajo tales condiciones celebrar toda clase de actos jurídicos.- Les queda prohibido comprometer a la sociedad, en actos extraños al objeto social, como así también participar en actos que importen competir con la sociedad.- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la reunión de socios.--".- Socios Gerentes: Carlos Fernando Boye, arg., nac. el 23/08/1977, casado, D.N.I. N° 26.172.341, domiciliado en calle Laprida 620, de la localidad de Médanos, partido Villarino, pcia. de Buenos Aires, y Mercedes Beatriz Boye, arg., nac. el 03/04/1972, soltera, D.N.I. N° 22.505.315, domiciliada en calle Laprida 620, de la localidad de Médanos, partido de Villarino, pcia. de Buenos Aires. Alejandro Albarracín. Notario.

VIBROCON S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución y Nombramiento de Liquidador. Se hace saber que por acta de asamblea 15 del 30 de junio 2019, y en virtud de hallarse disuelta por haber transcurrido el tiempo de duración según estatuto, los socios Juan Pedro Colonga, Norma Haydee Escudero, Humberto Rudin Ayala, y sucesores de Ángela Luisa Etcheverry: Pamela Romina Ayala, Ronald Raymundo Ayala y Vanina Eleana Ayala, resolvieron Disolver y Liquidar "Vibrocon S.R.L.", inscrita en mat. N° 16.363 L° 31.759 de la DPPJ, el 25/4/84. Liquidadores: Juan Pedro Colonga, CUIT 23-08002271-9, domicilio especial: Miñones 798, Ba. Bca; y Humberto Rudin Ayala, CUIT 20-05518541-8, domicilio especial Lautaro y Valle, Ing. White, pdo. Ba Bca.

GAVI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea ordinaria del 17/1/2019, se han designado nuevas autoridades hasta el ejercicio que finalizará en el año 2020, a saber: Director Titular y Presidente: Sabrina Viviana Malandrino, argentina, 20/3/79, DNI 26.882.298; Director y Director Suplente: Vicente Malandrino, argentino, 11/8/33, DNI 4.827.385. Todos con domicilio especial en Oncativo 1.633, de la ciudad y partido de Lanús. Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.

VERTEBIEN SOLARIUM S.R.L.

POR 1 DÍA: A saber: 1) Socios: Silvina Mariela Gomez, argentina, nac. el 25/10/1967, DNI 18.422.182, 51 años, Divorciada, Lic. En Psicología, domiciliada en calle 59 N1432 Piso 1 Depto.A de La Plata, Bs. As., Diego Daniel Gomez, argentino, nac. el 5/08/1972, DNI 22.669.782, 47 años, Divorciado, Prof. De Ed. Física, domiciliado en calle 21 N272 Depto.1 de La Plata, Bs. As. 2) Fecha del instrumento de constitución: 08/08/2019 3) Denominación: Vertebien Solarium S.R.L. 4) Domicilio social: Calle 42 N° 1205 esq.19, La Plata, Bs.As. 5) Objeto: Servicios: Realizar tratamientos cosmetológ., de belleza y estética en gral., explotación del serv. de camas solares, gimnasios y activ. similares, complement. y/o anexas. Comerciales: Compra, venta, distrib., represent., consignación y/o comercializ. de todo tipo de equipos de gabinetes de camas solares, gimnasios y activ. similares, complement. y/o anexas de productos de estética y tratam. de belleza, materiales, artículos, equipos y accesorios vinculados con el objeto. Import. y export. de los mismos, venta y distrib. de todo tipo de elementos e insumos referentes a la actividad principal, como su import. y export.- Alquiler y venta de todo tipo de indumentaria y prendas, elementos de protección relacionados con la actividad.- Exportar, importar, comprar, vender, permutar, arrendar, cualquier tipo de mercadería y/o productos de uso cosmetológico y estético. Formación Profesional: Realización de toda clase de asesorías y tutorías, cursos, charlas, prácticas y capacitaciones, orientadas a toda persona física y/o jurídica, pública o privada, convocatorias a talleres, congresos, simposios, convenciones, conferencias, nac. e internac., referentes a la actividad ppal. Financiera: La sociedad podrá financiar todas las operaciones sociales con fondos propios, obrando como acreedor prendario en los términos de la Ley 12.962.- Excluidas expresamente todas las operaciones incluídas en la Ley 21.526 o en cualquier otra que requiera la intermediación del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir dchos. y contraer obligaciones que no estén expresamente prohibidas por las Leyes o estatuto. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendam, adminis. de inmuebles, edificios, loteos, campos, countries, clubes de campo, barrios cerrados, incluso los sometidos al Régimen de Prop. Horiz. Mandatarias: Realización de toda clase de operaciones sobre representac., consignac., comisiones y mandatos vinculados con el objeto.- 6) Plazo de duración: 99 años 7) Capital Social: \$100.000 representado por diez mil cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una y 1 voto por cuota. 8) Órgano de Adm.: Silvina Mariela Gomez Con el cargo de Gerente. Fiscalización: por los socios.- 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Cdor. Pub. Luis Anibel Di Piero.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL PARANA Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 3/6/19 se eligió por 3 años: Presidente: Adriana Mónica Fridman; Vicepresidente: Rebeca Sapoznik; Directora Titular: Rita Anstreicher; Directores Suplentes: Karina Gabriela Fridman y Salomon Fridman. Ana Cristina Palesa, Abogada.

TECCAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 22/7/19 se cambió la Jurisdicción fijando domicilio en Estados Unidos 548 de Villa Martelli, Vicente Lopez, Pcia. Bs. As. y se modificó en consecuencia Artículo 1° del Contrato. Autorizada en Acta del 22/07/2019. Ana Cristina Palesa, Abogada.

DJN Sociedad De Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 28/8/18 el socio Daniel Fabián Banencio cede y transfiere todas sus cuotas a los restantes socios Néstor Andrés Taborda y José Manuel Pradal; por \$20.000. Daniel Fabián Banencio renuncia al cargo de Gerente permaneciendo como Gerentes Néstor Andrés Taborda y José Manuel Pradal. Ana Cristina Palesa, Abogada.

FRIAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 23/04/19 Disolución y nombramiento de Liquidador a Ferniot Amalia. Dr. Chicatun.

IWANIW S.R.L.

POR 1 DÍA - 1)Matías Ezequiel Iwaniw, 15/09/1993, argentino, soltero, comerciante, DNI 37.400.931, CUIT 20-37400931-2; y Carlos Eduardo Iwaniw, 28/01/1968, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Alejandra Perez, comerciante, DNI 20.057.155, CUIT 20-20057155-0, ambos domiciliados en Calle 15 N° 3.098 – localidad y partido de Berazategui – Pcia. de Bs.As.2)19-07-2019. 3)Iwaniw S.R.L.4)Av. Dardo Rocha N° 1.226 – Berazategui – Buenos Aires.5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a tercero, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Construcción, reforma y reparación de redes, distribución de redes eléctricas, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos y particulares. Desarrollo de proyectos de servicios públicos y construcción. Industrial: Construcción y reparación de bienes muebles y partes de muebles, en madera, plástico y/o metal. Comercialización: compra, venta, reparación, distribución, importación y exportación de productos de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios públicos, bienes muebles en madera, plástico y/o metal. Provedora del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales en todos los puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por el Estatuto. 6)99 años.7)\$100.000.8)Socio Gerente: Matias Ezequiel Iwaniw. Duración: indeterminada. 9) Matías Ezequiel Iwaniw. 10)31-12.Sociedad no incluida en el art.299 de la ley 19.550. Dr. Eduardo Alberto Kloss.-Contador Público (UBA)- CPCEPBA T°9 F°164- Leg.20.339-4- DNI 13.490.029- CUIT 20-13490029-7. Dr. Eduardo Alberto Kloss, Cdor. Público.

TRIFGOLIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N°29 del 27/12/2017 la sociedad cambia el domicilio en Av. Moreno 382 de la localidad de Tres Arroyos Provincia de Buenos Aires. Sandra Limodio. CPN.

LA MATERA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 3.7.19 designó Presidente: Diego Javier Noli. Director Suplente: Martín Moro. Traslado la sede: San Martín N°302, localidad y partido de 9 de Julio, Bs.As. Amplió el objeto y reformó el art. 3º: explotación de inmuebles rurales, cría, invernada, compraventa de hacienda; cultivos, producción apícola, tambos, transporte de mercadería; ganado, carnes, feed-lot. Transporte aéreo comercial no regular, de carga; pulverizaciones; turismo, pasajes; exploración aérea de yacimientos; vigilancia de oleoductos, protección de la fauna; comercialización de aeronaves, combustibles, repuestos, agroquímicos, semillas, alimento balanceado; reparación de aeronaves. Federico Alconada. Abogado.

BLANQUERIA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Germán Alberto Roldán, 30.5.82, DNI 29.670.834. Julio César Roldán, 2.5.79, DNI 27.284.485, argentinos, comerciantes, solteros, en 177 N° 561, Bernal, Quilmes, Bs. As. 2) 8.8.19. 3) Blanquería del Sur S.A. 4) 177 N° 561, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Venta de artículos para el hogar, bazar, electrodomésticos. Comercialización e industrialización de prendas de vestir, fibras, tejidos, blanquería. Transporte de mercaderías, logística comercial, depósito, distribución. Financieras exc. ley 21.526. Importación, exportación artículos afines. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Germán Alberto Roldán. Director Suplente: Julio César Roldán. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

QUIL SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Osvaldo Luis Pecora, 22.12.55, divorciado, DNI 11.683.461, empleado, Avenida Amoedo N° 1257, Planta Baja 2. Carlos Alberto Vivani, 23.12.56, soltero, DNI 12.627.343, comerciante, Gabriela Mistral 1639, San Juan Bautista, Florencio Varela, Bs. As; argentinos. 2) 19.7.19. 3) Quil Seguridad SA. 4) Avenida Mosconi 2528, Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. 5) Actividades comprendidas en el art. 2º de la Ley 12.297: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Osvaldo Luis Pecora. Director Suplente: Carlos Alberto Vivani. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LGS. Jefe de Seguridad: Jorge Daniel Paz, argentino, 30.6.52, casado, DNI 10.403.989, policía, 165 N° 6284, Guillermo Hudson, Berazategui, Bs. As. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

AGRO SEBASTIANA 25 S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber: 1. Datos de los socios: Juan Manuel Antonio Linzoain, contratista rural, argentino, soltero, nacido el 28 de julio de 1981, Documento Nacional de Identidad Número 28.549.914 y C.U.I.T. 20-28549914-4, con domicilio en la calle 27 N° 488 de la ciudad de 25 de Mayo y, Guillermo Jose Linzoain, argentino, soltero, contratista rural, nacido el 20 de agosto de 1977, D.N.I.: 26.093.883, C.U.I.T. 20-26093883-6, con domicilio en la calle 27 N° 488 de la ciudad de 25 de Mayo. Cra. Mariana Alejandra Pereyra.

BLACK SHEEP MANAGEMENT Y DESARROLLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 02/07/2019 se reformó objeto social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Distrib. Distrib. y comer. por mayor y menor, produc. aliment., bebidas, informát., de fotog., telef., imagen y/o sonido, comercializ internet. Deport.: Explot. gimnasios, activ. deport., recreativas; alquiler de canchas, natatorios y enseñanza deportes. Gastron.: explot. del ramo gastronómico, despacho bebidas alcohólicas, cafet y heladería, franquicias. Construct.: Construcc y refacción de edificios. Inmob.: Adqui., venta, arrendam. inmuebles. Agropec.: Explot. establec. rurales ganad, agrícolas, criaderos. Comerc.: Compra, venta, import, export, de prod. Explot. Agrop. y para el desarrollo del apartado. Industr.: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec y construcc. Trans.: transp cargas. Mandat.: Realización de mandatos, comisiones y consignac. Financ.: Aportes a sociedades y/o personas físicas. Compra, venta de títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operaciones Ley de Entidades Financieras. Licitac.: Presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional. Dra. Teresita Inés Bello.

CHE-COMAHUE ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Iván Marcelo Vesprini, nac. 11/10/1968, DNI. 20.196.780 y Karina Gabriela Datarmini, nac. 9/2/1969, DNI 20.852.809; ambos casados, empresarios y domic Mariscal Antonio Sucre 1949, Piso 22°, CABA; Isaac Mario Gustavo Argeri, nac. 7/4/1962, DNI 14.629.782, divorciado, Contador Público, domic Los Pinos 315, Loc. y Pdo. Tandil; Sandro Daniel Vesprini, nac. 13/11/1969, DNI 20.690.344 y Ana Carolina Datarmini, nac 26/4/1973, DNI 22.988.941; ambos casados, empresarios y domic 11 de Septiembre de 1888 N° 1555, Piso 9° C.A.B.A.; Daniela Miraglia, nac. 11/9/1976, DNI 25.452.698, soltera, empresaria, domic Los Pinos 315, Loc y Pdo Tandil y Claudia Silvina Vega, nac 27/11/1973, DNI 23.588.691, soltera, abogada, domic Avenida Pedro Rotter 158, Plaza Huincul, Pcia Neuquén; todos argentinos; 2) 30/7/2019; 9) 3 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Iván Marcelo Vesprini; Dir. titular y Vicepresidente: Isaac Mario Gustavo Argeri, Dir. titular: Karina Gabriela Datarmini; 1 síndico titular: Claudia Silvina Vega y 3 a 15 consejeros del Consejo de Vigilancia: Sandro Daniell Vesprini, Ana Carolina Datarmini y Daniela Miraglia; todos por 3 ej. Vanesa López Inguanta, Abogada.

HAMMERSMARK S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 21/12/2018 se aceptaron las renunciaciones de Alejo Hernán Martínez y Néstor Fabricio Martínez y se decidió por unanimidad designar como Dtor. Tit. y Pte: Juan Leandro Carattino, Dtor. Supl. Néstor Fabricio Martínez. Ana J. Fernández, Notaria.

AMG SCIPIONI SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: En Reunión Unánime de Socios de fecha 6 de junio de 2019 se dispone de forma unánime la ampliación del Objeto Social, lo cual establece una reforma al artículo 4 del estatuto social el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, autopartes, partes para maquinarias e insumos relacionados con la industria en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Fabricación, producción, industrialización, elaboración, tornería y procesamiento de materiales metálicos, en todos sus estados y todo lo relacionado con la industria. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. Exportación e importación. Depósito y almacenamiento. La prestación de servicios de mantenimientos mecánicos y eléctricos integrales, construcción, montaje y reparación de equipos en plantas industriales, como así también la comercialización y reparación de todo tipo de elementos destinados a esa actividad. Podrá asimismo realizar la reparación de máquinas y equipos, comercialización, mantenimiento y reparación de los mismos, asesoramiento técnico y financiación con recursos propios de materiales, mano de obra y trabajos técnicos. Construcciones obras civiles en general, públicas o privadas. Servicios relacionados con la actividad industrial, comercial y la administración de inmuebles. Dedicarse al mantenimiento, reparación y todo tipo de servicios para la industria; a la fabricación y comercialización en todas sus formas de accesorios y articulo; y a herrería de obra, instalación y puesta en marcha de equipamientos industriales, trabajos de soldadura especializada. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por ley o por este contrato. Matias E. Bortolotti, Contador Público.

EL MAESTRO DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Expte: 21.209-245602 (2018). Por acta de reunión de socios de 8/8/2019 se establece capital social, reforma artículo 5: el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), divididos en seis (6) cuotas sociales, iguales de pesos cinco mil (\$5.000) cada una, la señora Marta Inés Chialchia suscribe (3) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$5.000) que ascienden a la suma de pesos quince mil (\$15.000); la señora Patricia Schettini suscribe una (1) cuota social de pesos cinco mil (\$5.000), la señora Mariana Schettini suscribe una (1) cuota social de pesos cinco mil (\$5.000), y el señor Ariel Schettini suscribe una (1) cuota social de pesos cinco mil (\$5.000). Berazategui, agosto de 2019. Anibal Hugo Isoardi, Abogado.

AUTOPARTES SAVIO S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Artículo 60 Ley 19550, Asamblea Anual Ordinaria del 23/11/2017 Folio 6 y 7 del libro de Actas de Asambleas Generales N° 1. El directorio queda conformado: Presidente Marcelo Alberto Asenjo Cuit N° 20-20408875-7; Director Suplente Guillermo Alejandro Asenjo Cuit N° 20-22194164-1 y Mirta Liliana Fuentes Cuit-27-04499659-1, todos fijan dom. Art.256 Ley 19550 en calle Av.Savio N°623 San Nicolás de los Arroyos Pcia. de Bs.As. Cuit de la Sociedad N° 30-71425870-9 Matrícula 115916 Legajo 202474 DPPJ. Not. Milena Garcia Titular Reg. 2 San Nicolás.

DON JORGE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 07/08/2019. Se designa Presidente: Osvaldo Jorge González, argentino, casado, DNI 8.608.624, 9/7/51, industrial, domicilio Azopardo 323, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Director suplente: María Cristina López, argentina, DNI 13.312.252, casada, 11/3/57, empresaria, domicilio Azopardo 323, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS DAMANEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 05/08/19. Se designa Presidente: Daniel Antonio Montivero, argentino, casado, 10/12/62 empresario, DNI 16.713.785, domicilio Fajardo 3625, Gregorio de Laferrere, Partido La Matanza, Prov. Bs. As. Director Suplente: Matías Hernán Montivero, argentino, soltero, DNI 28.867.215, transportista, 24/6/81, domicilio Fajardo 3627, Gregorio de Laferrere, Partido La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

PHARMAKA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Fecha 6 de marzo de 2019, se renovaron los integrantes del Directorio de la Sociedad por el termino de tres ejercicios: el Sr Alejandro Francisco Pagone Rozzi, arg, DNI 30.575.775, soltero, empresario, nac. el 10/11/1983, CUIT 20-30575775-7, dom. 46 N° 816 Piso 5° La Plata a su cargo de Presidente y el Sr. Pablo Francisco Pagone Rozzi, arg, DNI 28.472.053, soltero, empresario, nac. el 28/10/1980, CUIT 23-28472053-9, dom. 3 N° 347 Piso 8 Dpto B La plata a su cargo de director suplente. German Ariel Perez Contador Público.

STENFAR S.A.I.C. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26.03.2019, se resolvió determinar en tres el número de Directores Titulares y designar un Sindico Titular y un Sindico Suplente, todos con mandato por dos ejercicios económicos; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera Directores Titulares: Presidente: Ariel Pablo Groshaus; Vicepresidente: Rubén Marcelo Brandoni; y Director Titular: Leonardo Barretto de Araujo Grimaldi. La Sindicatura quedo conformada de la siguiente manera: Síndico Titular: Gerardo Croissant; Síndico Suplente: Alejandro Finsterbusch. En ese acto los Sres. Groshaus, Brandoni y Croissant aceptaron sus cargos. Los Sres. Finsterbusch y Grimaldi aceptaron sus cargos por acto separado de fecha 08.05.19 y 20.05.19 respectivamente. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Teniente Coronel Güifra 761, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y los Síndicos constituyeron domicilio especial en la calle gobernador Marcelino Ugarte 3610 piso 2, Munro, Provincia de Buenos Aires. Mariel López Fondevila, autorizada por Asamblea General Ordinaria 26.03.19. Mariel Lopez Fondevila, Abogada.

ONCOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto complementario Oncology S.R.L. Fiscalización a cargo de los socios. Yanina Anna, Abogada.

MARISA ROMAN BROKERS S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. 1) Marisa Isabel Roman, argentina, DNI 20.505.841, CUIT 27-20505841-4, productor asesor de seguros matrícula 50.196, casada 1ra nupcias con Guillermo Gabriel Ogorodrik, nacida 22/03/1969, Av. La Plata número 815 "PB" C.A.B.A.; Guillermo Gabriel Ogorodrik, argentino, DNI 17.717.670, CUIT 20-17717670-3, productor asesor de seguros matrícula 62.443, casado 1ra nupcias con Marisa Isabel Roman, 19/03/1966, AV. La Plata N° 815 "PB" C.A.B.A.; 2) 08/08/2019; 3) Marisa Roman Brokers S.A.; 4) Calle Catamarca 52, Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Prov. de Bs. As.; 5) Asesor y productor de seguros. Todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores o de asesores directos, asesorando a asegurados y asegurables. Cuando la norma así lo prevea, las acts. pertinentes serán realizadas por prof. con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. Por 5 ejerc. Presidente: Marisa Isabel Roman. Direct. Supl.: Guillermo Gabriel Ogorodrik. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, C.P.N.

ZICA INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea ordinaria del 28/4/2019, se han designado nuevas autoridades por 3 ejercicios a saber: Director Titular y Presidente: Yanina Belén Zicarelli, argentina, 3/3/89, DNI 34.382.422, soltera; y Director Suplente: Leandro Martín Zicarelli, argentino, 29/4/87, DNI 33.149.304, soltero. Ambos con domicilio especial en Luis Agote N° 14, Témperey, partido de Lomas de Zamora. A su turno, también hace saber que ha cambiado su sede social al domicilio de la calle Belgrano N° 1530, departamento 11, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.

CONMAN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea ordinaria del 22/7/2018, se han designado nuevas autoridades por 3 ejercicios a saber: Director Titular y Presidente: Miguel Angel Boscaroli, argentino, 6/2/54, DNI 11.167.658; Director Titular y Vicepresidente: David Angel Boscaroli, argentino, 27/8/76, DNI 25.361.803; Director Titular: Leandro Martín Zicarelli, argentino, 29/4/87, DNI 33.149.304; y Director Suplente: Yanina Belén Zicarelli, argentina, 3/3/89, DNI 34.382.422. Todos con domicilio especial en Tuyutí 3756, piso 1°, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús. Patricio Pablo Pantín, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.

METALÚRGICA TREVINOX S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Sergio Juan Buosi, nac 27/3/60, DNI 14.010.664, arg, casado, arquitecto y Adriana Estela Yáñez, nac 12/4/60, DNI 14.117.897, arg, casada, ama de casa, ambos dom Cnel R. Falcon 5637, 2°A, CABA. 2) Inst Priv: 18/7/19. 3) Den: Metalúrgica Trevinox S.R.L. 4) Dom Puan 3958 de la cdad Caseros y pdo de Tres de Febrero Pcia Bs. As. 5) Obj: cta propia, 3°, asociada 3°, nacional, extranjero, colabora empresaria, contrata, licita púb/priv, sigs actividad: Metalúrgica: elabora, tornería, fresado, matricería; herraje, cerradura, trefilación, rectifica hierro, acero; mecaniza, máquina, equipo, herramienta p/ óxido, acumulador, automatiza industria. Industria Metalúrgica: Diseño, desarrollo, elabora producto, equipo, dispositivo sujeción. Elaboro equipo, servicio mecanizado pieza, mantenimiento, repara, montaje máquina. Herrería Obra: instala elemento estructura acero, aluminio, depósito, edificio, puerta, reja, carpintería, PVC, marco ventana, guillotina, escalera, metal, componente chapa, construcción seco p/edificio. Herraje: p/obra, mueble, hierro, p/vidrio, eléctrico, rústico; Bisagra, cerradura, accesorio p/abertura, mueble. Metal Ferroso, No Ferroso: acero, metal; producto, subprod metal, mecánico, eléctrico, electrometal, electromecánico, electrónica; válvula, motor, repuesto. Metal no ferroso: lingote, barra, tocho acero, aluminio, cobre; lámina, cinta, perfil, varilla, cañería, alambre, tubo hierro, chapa, plástico, goma e IPS. Pintura en polvo. Constructora: edificio, barrio cerrado, chacra, urbaniza, remodela, cpravta. Con aporte particular, bco oficial, priv, crédito oficial. Obra, públ-priv, contrata directa, licita vivienda, puente, camino; admin, explotación bs propio, 3°, mandato. Inmobiliaria, arrenda, subdiv inmueble urbano, rural. Depósito Transporte: logística corta, larga distancia, almacena, conserva producto propiedad 3°; terrestre cuenta, orden propia o 3°, medio propio, ajeno; asesora tarea, obra. Comercial: fábrica, industrial, elabora, procesa, produce, fundica, lamina, trafilación, rectifica, mecaniza, repara, perfila, endereza, corta, plega, estira, punzona, acaba, mantenimiento, arma, comisiona, consigna, leasing, loca, franquicia, licencia, asesora, compone, conserva, construir, desarma, diseña, financia, permuta, monta, opera, imp-exp, rediseña, restaura, revende, representa, transforma, distribuye materia prima, producto, subproducto, art elaborado, mercadería, accesorio. Representa-mandato. gestión cobranz, administra, toma, establece representa, agencia, delegación, país, extranjero. Imp-Exp. estado natural, elaborado o manufacturado. Dur. 99 años desde Insc. Cap: \$ 400000. Adm - Repr: Por 1 o más Gerente, forma indist, socio o no. Gerente: Sergio Juan Buosi por término de soc. Fisc: art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/5. Dra. Verónica C. Martínez, Abogada.

A21 ALUMINIO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario - Sede Social: Calle Conscripto Bernardi 392, Departamento "2", de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Eduardo L. Díaz de Astarloa, Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS F & F S.R.L.

POR 1 DÍA - Emprendimientos F & F S.R.L. (art.10 Ley 19.550). 1*) Ferreyra Alejandro Martín, Argentino, soltero, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 23.183.187, nacido el 17 de julio de 1973, comerciante, CUIT 20-23183187-9, domiciliado en calle 37 N° 782 – de Santa Teresita, Provincia de Bs. As. y Ferreyra Jorge Julio, Argentino, Casado con Cisneros Roxana Fernanda, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 17.263.118, nacido el 1° de septiembre de 1965, comerciante, CUIT 20-17263118-6, domiciliado en Calle 5 N° 1427 de Santa Teresita, Provincia de Bs. As. 2*) 29 de julio de 2019. 3*) Emprendimientos F & F S.R.L. 4*) Calle 37 N° 782 de Santa Teresita – Partido de La Costa – Pcia. de Bs. As. 5*) a) La Compra, venta, permuta y alquiler de Inmuebles b) La ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo en este concepto las sanitarias, eléctricas, electromecánicas, edificios, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura, realizadas por cuenta propia y/o terceros; queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. c) Administración de consorcios. d) Compra, Venta, Distribución, Exportación e Importación de Productos, Subproductos y Derivados relacionados con la Industria Alimenticia y Bebidas con y sin alcohol. e) Compra, Venta, Exportación e Importación de Artículos de Electrónica y Artículos del Hogar. f) Compra, Venta, Exportación e Importación de Prendas de Vestir, Indumentaria, Accesorios y Calzado e) Representación y Explotación de derechos de uso de todo tipo de marcas y patentes nacionales o extranjeras en el País o en el Extranjero. 6*) cuarenta años a partir de su registración. 7*) 300.000 Pesos. 8*) Gerente con firma social Ferreyra Jorge Julio. 9*) Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 10*) Gerencia. 11*) 31 de diciembre.

ALON-CAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 33 del 17/04/2019, se reforma el Artículo Primero del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Alon-Car S.A." y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina." Federico Lallement, Notario.

SAORI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura del 30/07/2019 2) Socios: Alejandro Fabián Martínez, argentino, nacido el 22/01/1990, DNI

35.125.678, CUIT 20-35125678-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle El Gorrión N° 2654 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón y Ludmila Fernández Alimenti, argentina, nacida el 21/04/1987, DNI 32.838.898, CUIT 27-32838898-2, soltera, comerciante, domiciliada en calle El Gorrión N° 2654 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Saori S.A. 4) Domicilio: El Gorrión N° 2654 de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: A) Comerciales: 1) Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima. 2) Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos. 3) Compra, venta, consignación, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos y bienes en general, materias primas, productos alimenticios, frutas y verduras, ganado, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. B) Industriales: 1) Explotación de los recursos vivos de mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección, extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, costero, o de cualquier otro medio. 2) Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelado, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, embalaje, empaque, tareas de carga descarga y estibaje, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. C) Transporte: 1) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 2) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 3) dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. D) Inmobiliarias: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. E) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) VN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se designa como Presidente: Alejandro Fabián Martínez DNI 35.125.678; Director suplente: Ludmila Fernández Alimenti DNI 32.838.898. Representación legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio, o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Emiliano Cambre, Contador Público.

NO RISK S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 23/04/2018, con la totalidad del capital social, se resolvió y aprobó el Directorio y designación del mismo. Presidente: Sr. Roberto Pablo López DNI 17.800.704 y Director Supl: María Sol López DNI 32.028.474, que fijan domicilio legal y especial calle 503 N° 1457 de la Localidad de Manuel B.Gonnet, Pdo. La Plata, por el término de 3 ejercicios. Representación legal, Presidente. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

INGENIERÍA GRUPO 21 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del día 01/08/2019 se constituyó la sociedad Ingeniería Grupo 21 S.R.L. 1) Socios: Marcos Ignacio García, argentino, nacido el 10/8/1973, empresario, DNI 23.487.695 domicilio 14 número 3845 Berisso, CUIT 20-23487695-4 y Matías Ezequiel Penayo, argentino, nacida el 19/1/1996, empresario, DNI 39.105.649, domicilio 168 número 1644 Berisso, CUIT 20-39105649-9. 2) 99 años desde su inscripción. 3) La sociedad tendrá por objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, presentándose en licitaciones y concursos públicos y/o privados, las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial: Fabricación y comercialización de estructuras metálicas, herrería de obra, producción, fundición y elaboración de hierro y acero en todas sus formas, a partir de sus procesos básicos y comercialización. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización, tanto en el país como en el extranjero de los minerales requeridos por la industria siderúrgica y metalúrgica, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha industria; Instalar fábricas, comprar o arrendar terrenos, construir o arrendar edificios, hacer o arrendar instalaciones, adquirir o arrendar maquinarias, planos, proyectos, estudios, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto; Vender sus bienes cuando lo crea conveniente y realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, financieras excepto las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso publico de capitales-inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, otorgar garantías de cualquier tipo que fueren necesarias para el cumplimiento del objeto social, aceptar representaciones nacionales y extranjeras que se vinculen al mismo ramo y, en general, explotar cualesquiera de las ramas que comprende la industria siderúrgica y metalúrgica y la que, directa o indirectamente, tenga relación con ella como ser la fabricación de alambres, flejes, tubos, tuercas, pernos, clavos, materiales refractarios o ramos afines y la prestación de asesoramiento y servicios técnicos a terceros, vinculados con la instalación de plantas siderúrgicas y metalúrgicas y con la fabricación de sus productos. Queda incluida la producción y comercialización de artículos complementarios o sustitutivos de los enunciados precedentemente, siempre que se lleve a cabo en forma accesoria a su actividad principal. La enunciación que antecede nos es limitativa y en consecuencia, la sociedad podrá efectuar todo otro acto conducente al cumplimiento del objeto precisado y tomar o mantener participaciones en sociedades constituidas o a constituirse. Compra y venta, distribución, importación, exportación, de elementos re queridos como materia prima vinculados a la producción, fabricación y elaboración de productos metalúrgicos y de la industria siderúrgica. b) Importadora y Exportadora: Materias primas, productos, subproductos derivados, materiales, maquinas, sus partes, repuestos, accesorios y mercaderías en

general relacionados con la industria metalúrgica, servicios y sus derivados. c) Fiduciario: la sociedad podrá suscribir contratos de fideicomiso de cualquier tipo, con motivo de organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria en todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1666 del Código Civil y Comercial, Ley 24.441 y demás disposiciones reglamentarias. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. c) Constructora: Ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y de arquitectura, vialidad, energía y servicios de todo tipo general y señalamientos viales. Construcciones, obras de arquitectura, ingeniería civil y/o industrial, agrimensura, incluida la Obra pública y privada. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitantes serán realizadas por medio de estos. d) Servicios: La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de empresas nacionales, extranjeras, de economía mixta o privada, construcciones públicas y/o privadas, pudiendo prestar servicios de cualquier tipo. e) Inmobiliaria: Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluidos las operaciones comprendidas en los reglamentos de Propiedad Horizontal. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza, pudiendo contratar con entes Privados, Públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales, Extranjeros o Mixtos, Entidades Estatales Autárquicas y Autónomas. 4) Capital socia \$ 20.000. 5) cierre de ejercicio 30/06 de cada año. 6) Socio Gerente Marcos Ignacio García por el plazo que dure la sociedad, acepta y fija domicilio de la sede social en 161 número 867 PB, Berisso. Autorizado por Escribano Gabriela S. De los Santos, notaria titular del registro nº 4 del Partido de Berisso con fecha 01/08/2019. María Julia Desocio, Abogada.

SERIN GESTIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enrique Nicolás Suárez, 56 años, DNI 16.181.553, cas., empr.; Celia Andrea Di Salvo, 54 años, DNI 17.202.866, cas., empr.; Daiana Paula Suárez Di Salvo, 30 años, DNI 34.535.604, cas., bioquímica; Natasha Joana Suárez Di Salvo, 27 años, DNI 36.827.121, solt., gastronómica; los 4 domiciliados en Dorrego 1991 Olivos, Prov. Bs. As.; Tamara Daniela Suárez Di Salvo, 32 años, DNI 33.025.716, cas., contadora Publica, D.F Sarmiento 2487 piso 4º, dpto. A Olivos, Prov. Bs. As.; todos argentinos. 2) Serin Gestión SRL. 3) Escritura 31/7/19. 4) Av. Maipú 3511, 1ºA, La Lucila, Vicente López, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Asesoramiento, soporte técnico, asistencia y consultoría informática, software, comercio electrónico, soluciones a contrataciones digitales en sus distintas áreas. Proyectos informáticos, y control de calidad. Prestación arriendo y/o alquiler de servicios de conectividad en la red, y hardware. Servicios contables e impositivos. 7) \$ 100.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz por los socios. Se designó a: Enrique Nicolás Suárez, Celia Andrea Di Salvo y Tamara Daniela Suárez Di Salvo, por plazo social. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

ANDENES DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Enrique Manuel Ricciuto, argentino, abogado, DNI 25.224.341, CUIL 20-25224341-1, de 43 años de edad, nacido el 11 de mayo de 1976, casado, con domicilio en Anchorena 1721 4º "B" de C.A.B.A.; Natalio Sergio De Rosa, argentino, comerciante, DNI 17.503.885, CUIT 20-17503885-0, de 53 años de edad, nacido el 25 de septiembre de 1965, casado, con domicilio en Avenida Colón 6101, Localidad Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón; Erica Rabbione, argentina, empresaria, DNI 14.526.339, CUIT 20-14526339-6, casada, de 53 años de edad, nacida el 7 de agosto de 1965, con domicilio en Formosa 776, Localidad Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. 2) Instrumento público 229 del 29/07/2019. Escribano Gustavo Fariza. 3) Andenes del Mar S.A. 4) Sede social en Falucho 1656, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: a) Constructora: Mediante el proyecto y ejecución de obras públicas o privadas, en terrenos propios o ajenos, de cualquier tipo de construcciones para cualquier destino, incluso el de inmuebles sometidos a la Propiedad Horizontal y todo ello con arreglo a las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas y reglamentaciones municipales que regulen la actividad conforme al lugar donde se realicen las obras, quedando comprendidas tareas demolición de inmuebles o edificios públicos o privados así como las aquellas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas.- Aquellas tareas que sea necesario efectuar por profesionales debidamente matriculados serán desempeñadas por personal de la sociedad o contratados a tales fines; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión y locación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, desarrollos urbanísticos y barrios privados o conjuntos inmobiliarios, sean o no de tiempo compartido o de ocupación temporaria; c) Ser adjudicataria, licenciataria, concesionaria y/o explotar por cualquier otro título tierras pertenecientes al Estado Nacional, estados provinciales y/o estados municipales así como también inmuebles de titularidad de organismos públicos desconcentrados o empresas públicas; d) Dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; e) Podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; f) Podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; g) Podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) La duración es de 99 años; 7) El capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón); 8) Director: Enrique Manuel Ricciuto; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre; 10) Fiscalización: Artículo 55, Ley 19.550. Mario José Ricciuto, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

MARPETAINERS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/07/2019. 1.- Juan Pedro Gutierrez Hauri, 12/08/1977, Divorciado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Onas N° 535, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.808.281, CUIL/CUIT/CDI N° 20258082819, Marcelo Fabín Tapia, 12/08/1978, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración, Mayor Lopez N° 685, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.815.092, CUIL/CUIT/CDI N° 20268150928. 2.- "Marpetainers Desarrollos Inmobiliarios S.A.S.". 3.- Lebensohn N° 154, Junin, partido de Junin, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Pedro Gutierrez Hauri con domicilio especial en Lebensohn N° 154, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Fabián Tapia, con domicilio especial en Lebensohn N° 154, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ARCO BLANCO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2019. 1.- Susana Noemí Tarodo, 01/09/1948, Viudo/a, Argentina, servicios de peluquería, Rueda N° 2438, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, LC N° 5.778.357, CUIL/CUIT/CDI N° 27057783570. 2.- "Arco Blanco S.A.S.". 3.- Brown N° 111, 1/2, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Susana Noemí Tarodo con domicilio especial en Brown N° 111, 1/2, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nelly Noemi Velaustegui, con domicilio especial en Brown N° 111, 1/2, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DARWIN DE CHACABUCO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/07/2019. 1.- Daniel Oscar Alejandro, 21/02/1958, Soltero/a, Argentina, servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P., Brandsen N° 347, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.217.366, CUIL/CUIT/CDI N° 20-12217366-7. 2.- "Darwin De Chacabuco S.A.S.". 3.- Brandsen N° 347, Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Oscar Alejandro con domicilio especial en Brandsen N° 347, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marta Griselda Fiori, con domicilio especial en Brandsen N° 347, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CARNICERÍA ARENALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/07/2019. 1.- Marcos Cabalieri, 10/10/1974, Casado/a, Argentina, venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, 9 De Julio N° 230, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.717.524, CUIL/CUIT/CDI N° 20237175248. 2.- "Carnicería Arenales S.A.S.". 3.- Av Arenales N° 178, Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcos Cabalieri con domicilio especial en Av Arenales N° 178, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Monica Natalia Garraza, con domicilio especial en Av Arenales N° 178, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SERVAG TL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/07/2019. 1.- Vanesa Lorena Mendoza, 19/11/1977, Casado/a, Argentina, servicio doméstica, Hernandez N° 757, piso Trenque Lauquén, Trenque Lauquén, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.294.623, CUIL/CUIT/CDI N° 27262946237, Jose Luis Cejas, 06/06/1981, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados, Llambias N° 1425, piso Trenque Lauquén, Trenque Lauquén, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.885.041, CUIL/CUIT/CDI N° 20288850411. 2.- "Servag TL S.A.S.". 3.- Orellana N° 1096, 0, Trenque Lauquén, partido de Trenque Lauquén, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Vanesa Lorena Mendoza con domicilio especial en Orellana N° 1096, 0, CPA 6400, Trenque Lauquén, partido de Trenque Lauquén, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Luis Cejas, con domicilio especial en Orellana N° 1096, 0, CPA 6400, Trenque Lauquén, partido de Trenque Lauquén, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GRUPO MAX ROJAS EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2019. 1.- Emilia Garcia, 24/01/1997, Soltero/a, Argentina, estudiante, Dorrego N° 120, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.016.884, CUIL/CUIT/CDI N° 27400168844. 2.- "Grupo Max Rojas Emprendimientos S.A.S.". 3.- Avenida 25 De Mayo N° 383, Rojas, partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emilia Garcia con domicilio especial en Avenida 25 De Mayo N° 383, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Roberto Mauricio Silva, con domicilio especial en Avenida 25 De Mayo N° 383, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BIG BAG AMADO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/08/2019. 1.- José Amado Sanchez, 20/04/1974, Soltero/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Mza H Lote 27 N° 0, piso José I Diaz 1° Secc Córdoba, Córdoba Capital, Córdoba, Argentina, DNI N° 23.736.818, CUIL/CUIT/CDI N° 20237368186. 2.- "Big Bag Amado S.A.S.". 3.- Bartolome Mitre N° 163, - , San Antonio De Areco, Partido de San Antonio De Areco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Amado Sanchez con domicilio especial en Bartolome Mitre N° 163, - , CPA 2760, San Antonio De Areco, Partido de San Antonio De Areco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Angélica Pannunzio, con domicilio especial en Bartolome Mitre N° 163, - , CPA 2760, San Antonio De Areco, Partido de San Antonio De Areco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DF DIME S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/08/2019. 1.- Damian Ezequiel Settembrino, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Zapiola N° 2716, San Justo, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.766.142, CUIL/CUIT/CDI N° 20327661427. 2.- "DF Dime S.A.S.". 3.- Zapiola N° 2716, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damián Ezequiel Settembrino con domicilio especial en Zapiola N° 2716, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Federico Sarmiento, con domicilio especial en Zapiola N° 2716, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EXMACOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/07/2019. 1.- Flavio Gastón Varela, 09/02/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Laprida N° 727, piso Avellaneda, Dock Sud, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.833.749, CUIL/CUIT/CDI N° 23308337499, Luciana Melina Belén, 19/11/1995, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Darragueira N° 1775, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.928.492, CUIL/CUIT/CDI N° 27389284926. 2.- "Exmacor S.A.S.". 3.- Laprida N° 727, Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Flavio Gaston Varela con domicilio especial en Laprida N° 727, CPA 1871, Dock Sud, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciana Melina Belén, con domicilio especial en Laprida N° 727, CPA 1871, Dock Sud, partido de Avellaneda, Buenos

Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MIABUD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/08/2019. 1.- Rodrigo Khalil Abud, 04/05/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de productores y asesores de seguros, Pco. Rodriguez N° 4661, piso 1 A General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.156.440, CUIL/CUIT/CDI N° 23-34156440-9, Jose Luis Abud, 07/04/1960, Casado/a, Argentina, servicios de productores y asesores de seguros, Pacifico Rodriguez N° 4661, piso 1 B General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.126.264, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14126264-6, Alejandra Beatriz Fortini, 22/03/1961, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Pacifico Rodriguez N° 4661, piso 1 A Villa Ballester General SAN Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.518.911, CUIL/CUIT/CDI N° 27-14518911-5, Yasmin Yael Abud, 13/01/1986, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Pacifico Rodriguez N° 4661, piso Villa Ballester General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.068.118, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32068118-4. 2.- "Miabud S.A.S.". 3.- Pacifico Rodriguez N° 4661, 1 a, Villa Ballester, partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rodrigo Khalil Abud con domicilio especial en Pacifico Rodriguez N° 4661, 1 a, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martin, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Yasmin Yael Abud, con domicilio especial en Pacifico Rodriguez N° 4661, 1 a, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martin, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.